

Acta Sesión Ordinaria 09-2010

09 de febrero del 2010

Acta de la Sesión Ordinaria N° 09-2010 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del nueve de febrero del dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Hermes Zumbado Alfaro quien preside. Sr. Juan Carlos Murillo Sánchez. Sra. Flor de María Trejos Villalobos. Sra. Ana Betty Valenciano Moscoso. Sr. Francisco Villegas Villalobos. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Manuel Angel Ortiz Arce. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. Sr. Roberto Carlos Zumbado Zumbado. Srita. Xinia María Zumbado Zumbado. Sr. Yoser Gerardo Avila Alvarado. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** **Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPITULO I

PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA

- I) PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISION DE LAS ACTAS 07-2010 Y 08-2010.
- III) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.
- IV) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.
 1. Se somete a votación el Oficio DJ-030-2010 de Francisco Ugarte Soto.
 2. Se somete a votación el Oficio DJ-028-2010 del Sr. Francisco Ugarte, Dirección Jurídica.
 3. Se somete a votación el oficio PP-10-2010 del Lic. Alexander Venegas Cerdas, Coordinador de Planificación y Presupuesto. Adjunto les remito el informe PP-INF-01-2010, sobre los resultados del estudio del Plan Operativo y Presupuesto Extraordinario 01-2010 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
 4. Se somete a votación el Oficio AA-036-2010/SO 50-10 del Subproceso Secretarial, Comité de Deportes. Proyecto de Ley del Deporte. Expediente 17484.
 5. Se somete a votación el Presupuesto Extraordinario 01-2010.

6. Se somete a votación el Oficio AMA-72-2010 del Ing. Horacio Alvarado. Adjunto Memorando 035-2010, de Bienes y Servicios, el mismo con lleva la Licitación Abreviada 2010-LA-000005-01, denominada; Contratación de empresas para material publicitario.
7. Se somete a votación el Oficio AMA-71-2010 del Ing. Horacio Alvarado. Adjunto Memorando 032-2010, de Bienes y Servicios, el mismo con lleva la Licitación Abreviada 2010LA-000004-01, denominada; Contratación de logística y producción para la organización de eventos de la Unidad de Cultura.
8. Se somete a votación el Oficio AMA-74-2010 del Ing. Horacio Alvarado. Adjunto I Adendum al Convenio entre la Municipalidad de Belén y el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.
9. Se somete a votación el Informe MB-007-2010. En respuesta al requerimiento de este Concejo Municipal realizado mediante acuerdo adoptado en el artículo 7 del acta de la Sesión Ordinaria 06-2010, procede esta asesoría legal a pronunciarse en relación con el documento 327 que corresponde a un Amparo de Legalidad presentado por el señor Richard Ch. Godfrey contra la Municipalidad de Belén.

VI) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

VII) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

VIII) MOCIONES E INICIATIVAS DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

CAPITULO II

REVISIÓN DEL ACTA

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°07-2010 de la Sesión Ordinaria N°07-2010, celebrada el dos de febrero del año dos mil diez.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano, manifiesta que por no haber estado presente en la Sesión anterior le solicita al Regidor Suplente Yoser Ávila asumir como Regidor Propietario para la aprobación del Acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°07-2010 de la Sesión Ordinaria N°07-2010, celebrada el dos de febrero del año dos mil diez.

ARTÍCULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°08-2010 de la Sesión Extraordinaria N°08-2010, celebrada el cuatro de febrero del año dos mil diez.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano, manifiesta que por no haber estado presente en la Sesión anterior le solicita al Regidor Suplente Yoser Ávila asumir como Regidor Propietario para la aprobación del Acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°08-2010 de la Sesión Extraordinaria N°08-2010, celebrada el cuatro de febrero del año dos mil diez.

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 3. Se conoce el trámite 460 del Lic. Luis Octavio Pérez Baires, Abogado. Ref. Nota aclaratoria de la solicitud de información de interés público. Para los efectos pertinentes y en aras de evitar confusiones, aclaro que la solicitud de información de interés pública presentada por el suscrito el día primero de febrero del año 2010 consiste en el expediente administrativo con todas las gestiones concernientes a la denuncia interpuesta por la señora María Antonia Castro F. y, aparentemente por un grupo de vecinos (trámite 4384-2009), de conformidad con lo indicado en el acuerdo municipal adoptado mediante el artículo número 16 de la Sesión Ordinaria 64-2009 de este órgano colegiado, celebrada el día 03 de noviembre del 2009. Adjunto copia de la nota.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Revocar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión 07-2010, Artículo 13, que cita: “*Solicitar al Alcalde Municipal que brinde la información solicitada.*”. **SEGUNDO:** Autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal a brindar la copia solicitada por el Señor Luis Octavio Pérez.

ARTICULO 4. Se conoce el oficio C-009-010, trámite 469 de la Sra. Franscine Brenes González, Coordinadora Artística, Asociación Cultural El Guapinol. Adjuntamos el informe de ejecución anual 2009 de los siguientes programas:

- > Talleres de Sensibilización Artística en Escuelas Públicas.
- > Talleres de Expresión Corporal y Teatro para Adultos Mayores.
- > Cursos de Formación Artística.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir al Área de Desarrollo Social para su información.

ARTICULO 5. Se conoce el trámite 500 del Sr. Edgar Jesús Leal Gómez, Juez, del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección tercera, Segundo Circuito Judicial.

CARPETA: 09-002878-1027-CA.
ASUNTO: Jerarquía Impropia (municipal)
OBJETANTE: Horacio Alvarado Bogantes
RECURRIDO: Municipalidad de Belén

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SECCIÓN TERCERA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ, GOICOCHEA, a las nueve horas y seis minutos del dos de febrero del año dos mil diez. Se confiere audiencia por cinco día hábiles al Alcalde de la Municipalidad de Belén, para que exprese sus objeciones y al Concejo Municipal, para que haga las

alegaciones que estime pertinentes, (Sesión Ordinaria número 60-2009, Artículo 1, celebrada el día 13 de octubre del año 2009), Artículos 158 del Código Municipal, 192.1 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Asimismo, por haberlo así dispuesto el Consejo Superior, en concordancia con la Política de Género del Poder Judicial, Sesión 78-07 celebrada el 18 de octubre 2007, artículo LV, se le solicita a las partes de este asunto que resulten ser personas físicas que se sirvan suministrar la siguiente información: a) Lugar de Trabajo, b) Sexo, C) Fecha de Nacimiento, d) Profesión u oficio, e) Si cuenta con algún tipo de discapacidad, F) Estado Civil, g) Número de Cédula, h) Lugar de residencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Asesor Legal para su análisis y recomendación.

ARTICULO 6. Se conoce el trámite 512 del Sr. Rolando Zumbado Rodríguez. Me dirijo a ustedes respetuosamente para manifestarles mi agradecimiento por todo el tiempo, trabajo y atención que mostraron durante el proyecto relacionado con el acceso de la entrada a mi casa y la de mi hermano el cual se siente igual que toda mi familia muy agradecido. Por mi parte agradecerles ya que sin la voluntad y el apoyo de todas las personas que trabajaron en este proyecto. Como pueden ver no quisiera mentar nombres ya que se que mucho fueron las personas que siempre estuvieron detrás de algo que Dios por fin me concedió. Desde ustedes los del Concejo Municipal hasta los trabajadores que siempre dieron ese esfuerzo tan grande y poder cumplir mi sueño.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Área de Desarrollo Social para que sea incorporado al Expediente.

ARTÍCULO 7. Se conoce el trámite 532 del Sr. Álvaro Solera González, Representante Legal, Urbanizadora Montebello S.A. Por medio de la presente me refiero a la publicación en la página 15 A del periódico LA Nación el pasado 26 de enero, copia de la cual adjunto. En dicho reportaje se explica como los munícipes de Cantón de San Ramón pueden si lo desean, seguir el desarrollo de las reuniones del Concejo de la Municipalidad en tiempo real o alternativamente, si disponen de equipo de grabación las pueden escuchar y ver posteriormente. Es de aludir esa utilización de la tecnología por la Municipalidad de San Ramón para cumplir con el principio de la transparencia administrativa que establece nuestra Constitución. Por otro lado al estar en vivo en a los hogares de los munícipes obliga a los señores regidores a razonar mejor sus votos en los acuerdos y quizás evitaría el intercambio verbal violento e inútil que se presenta con frecuencia en las reuniones del Concejo de Belén. Solicito muy respetuosamente se considere la posibilidad de transmitir en el futuro vía Internet las sesiones del Concejo en forma similar a como lo hace actualmente la Municipalidad del Cantón de Belén.

Para notificaciones, favor hacerlas al fax 2289-4258, o para ponerse en contacto con el suscrito hacerlo al teléfono 8384-8090.

El Regidor Propietario Francisco Villegas, expresa que el señor Álvaro Solera se convierte en el sétimo Regidor de este Concejo Municipal, diciéndonos lo que hay que hacer, considera que se debe archivar la nota y que sea el próximo Concejo Municipal quien decida.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo, expresa que es buena la sugerencia y que debe ser valorado por el próximo Concejo Municipal, aprovechando el que ya que se cuenta con Radio Belen.net

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado, Ana Betty Valenciano, Flor Trejos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Juan Carlos Murillo, Francisco Villegas: Remitir a la Unidad de Informática para que se realice una propuesta.

ARTÍCULO 8. Se conoce el trámite 530 de Roberto Garita Navarro, Juez Decisor, Tribunal Contencioso Administrativo.

Expediente: 09-002531-1027-CA.

Proceso: Amparo de Legalidad

Actor: Ribera Belemita Cincuenta S.A., Condominio La

Demandado: Municipalidad de Belén.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA. ANEXO A DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, GOICOCHEA. A las diez horas y doce minutos del veinte de enero del año dos mil diez. Visto el memorial de fecha 14 de enero del 2010, presentado por la representación de la parte actora, visible de folios 83 y 98, de conformidad con lo que establece el artículo 68 inciso 1) del Código Procesal Contencioso Administrativo, se tiene por ampliada la presente demanda. Así las cosas, se resuelve: 1) Audiencia para emitir conducta: Con fundamento en el artículo 35.2 del CPCA, se concede al CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN en su condición órgano al que se le atribuye la inactividad, para que en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, cesen la inactividad acusada y que en resumen consiste: En fecha 11 de agosto del 2009 (folio 54) la parte actora presentó formal solicitud de visto bueno de disponibilidad hídrica 3149-2009, el 24 de setiembre del 2009 (folio 60) presento formal solicitud de criterio jurídico mediante oficio ODU-024-2009, el 22 de diciembre del 2009 presenta recurso de revisión contra oficio DU-013-2009 (folio 86) y el 15 de diciembre del 2009 presenta gestión número 5001, donde solicita se explique el motivo para desconocer los criterios técnicos y jurídicos de SENARA, MINAET y la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Belén; gestiones que a la fecha de presentación de esta demanda no han recibido respuesta alguna.

Se le indica a la Administración que en caso de brindarle al interesado la respuesta que corresponde, conforme derecho, se dará por terminado el proceso sin especial condenatoria en costas, salvo que sea necesaria su continuación para el restablecimiento pleno de la situación jurídica de la persona lesionada. 3)Traslado de la demanda: En caso de mantenerse la inactividad acusada, una vez vencido el plazo previo otorgado y sin necesidad de resolución posterior que así lo disponga, a partir del día hábil inmediato siguiente al advenimiento de aquel plazo, se concede traslado a la MUNICIPALIDAD DE BELÉN para que dentro del QUINTO DÍA HÁBIL conteste la demanda, bajo el apercimiento de que ni lo hace, se le declarará rebelde de oficio y se tendrá por contestada afirmativamente la demanda en cuanto a los hechos (artículos 60 y 65 del CPCA). 4)Expediente administrativo: Por la naturaleza de este proceso y dado que el actor, ha presentado copia con razón de recibido de las gestiones presentadas ante el citado órgano, no se estima necesaria la remisión de la copia certificada del expediente administrativo, lo anterior sin perjuicio que la demanda estime esencial para su defensa la presentación del mismo.

5) Señalar medio para atender notificaciones: Se le previene a la parte demandada que en el primer escrito que presente debe señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado. –Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N. 8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en La Gaceta N.20, del 29 de enero de 2009. –Con respecto al medio, se le hace saber a las partes lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N.65-08, celebrada el 2 de setiembre del 2008, artículo LXII, Circular 169-2008, en el sentido de que, si desean señalar un fax como medio de notificación, dicho fax debe ser de uso exclusivo para el envío y recepción de documentos, por lo que no pueden utilizarlo también como teléfono.- 6) Conciliación: Se hace saber a las partes que pueden acudir en cualquier tiempo hasta antes de que se dicte sentencia, a la conciliación como medio alternativo para resolver el conflicto (artículos 72 a 81 del CPCA).

7) Plazos: Tomen nota las partes involucradas dentro del presente proceso, que con respecto a la ampliación presentada, los plazos otorgados en el presente proceso empezarán a correr a partir de la notificación de la presente resolución. NOTIFÍQUESE.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Asesor Legal para su análisis y recomendación.

ARTICULO 9. Se conoce el Oficio DM-1100-09, trámite 502 de María Elena Carballo, Ministra, Carmen Claramunt, Presidenta, Comisión Permanente de Derecho Internacional Humanitario, Ministerio de Cultura y Juventud, telefax 2258-2251. Informa que ese Ministerio apoya las gestiones de la Comisión Costarricense de Derecho Internacional Humanitario (CCDIH), la cual tiene entre sus funciones ser un órgano asesor del Poder Ejecutivo en materia de Derecho Internacional Humanitario, esta Comisión fue creada en el año 2004, mediante Decreto Ejecutivo No.32077-RE, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.216, del 4 de noviembre de 2004, actualmente se encuentra trabajando para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante la “Convención de La Haya para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado de 1954”, la cual fue ratificada por el Poder Legislativo con la aprobación de la Ley No.4602, del 16 de julio de 1970. Aunque nuestro país tiene una tradición política de solución de los conflictos por medio de la negociación, ha adoptado una posición de neutralidad y de paz y abolió el ejército desde el 1 de diciembre de 1949, no está exento de cumplir con la normativa dispuesta en las convenciones internacionales.

Es así como el Estado costarricense, debe adoptar las medidas preventivas para la protección de los bienes de valor histórico y arquitectónico en tiempos de conflicto armado, cuya protección se haya declarado conforme a la normativa nacional e internacional que regula la materia. En este sentido, el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y la Comisión Costarricense de Derecho Internacional Humanitario han iniciado un proceso de identificación, ubicación, descripción y documentación de los bienes que puedan ser objeto de protección. Consideramos importante contar con la información que puedan aportar los municipios, razón por la cual solicitan les envíen la información de los bienes inmuebles de valor histórico arquitectónico o bien, que su destino principal sea guardar bienes culturales muebles tales como los museos, bibliotecas y depósito de archivos, que considera conveniente proteger. Para estos efectos se adjunta una boleta para el registro de la información, un

instructivo para completar la boleta y el documento “Convención de La Haya para la Protección de Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado”.

La información proporcionada por ustedes, será una valiosa contribución para la conformación de una base de estos bienes y su eventual protección en caso de un posible conflicto armado, conforme lo establecido en la Convención de la Haya. Enviar la información al Departamento de Cooperación Internacional del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ).

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo, informa que ya la Unidad de Cultura tiene un inventario al respecto.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado, Ana Betty Valenciano, Flor Trejos, Juan Carlos Murillo Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas: Remitir a la Unidad de Cultura para que brinde respuesta.

ARTICULO 10. Se conoce el trámite 565 de la Licda. Sandra Chacón Vargas, Asesora Regional de Español. De acuerdo con la conversación sostenida con el señor Vladimir González Arias, quien me ha manifestado que presentó ante ustedes un proyecto, en el que sugiere el nombre del reconocido escritor costarricense, Fabián Dobles, hijo predilecto de este Cantón, premio Magón y considerando un embajador de la letra y la cultura costarricense, para nombrar la Casa de la Cultura. Por las características que distinguen a don Fabián, considero atiente que pueda ser tomada en cuenta la propuesta del señor González.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton, enuncia que han venido varias notas del Sr. Vladimir González, se puede trasladar a la Unidad de Cultura para que estime conveniente el nombre que se propone, porque es un personaje de gran prestigio en el campo de las letras a nivel nacional e internacional, incluso se puede proponer algún tipo de concurso y poner algún nombre a la Casa de la Cultura de algún persona insigne de este país, también se puede someter a consultar a algunas personas de la comunidad, o que se proponga algún otro nombre, para darle una respuesta más participativa y democrática y no solamente el tomar nota y archivar el tema.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz, indica que la propuesta es muy significativa e interesante, desea comunicar para conocimiento del Concejo Municipal que la Asociación Cultural El Guapinol siempre realiza un Certamen de Poesía dedicado a Fabian Dobles y este año también se piensa realizar, invitando no solamente a prestigiosos poetas belemitas sino de todo el país y a dado resultados muy interesantes, por lo que considera que la propuesta realizada por la compañera Regidora Rosemille Ramsbotton se podría llevar a cabo por las organizaciones que luchan por la cultura del Cantón de Belén. El Festival se realizará el 26 y 27 de marzo.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo, expresa que en su momento se le brindo una audiencia al Sr. Vladimir González y no sabemos los motivos por los cuales no asistió, deduzco que la razón de su solicitud se debía a que no había conformidad en la respuesta brindada por parte del Concejo Municipal. Es conocida la magnitud de la obra literaria de Don Fabián Dobles, quien nació en Belén, aunque fue corta su estadía. No preciso el año, pero por iniciativa del Grupo Guapinol se le declaro Hijo Predilecto de la comunidad, precisamente lo que da base a establecer posteriormente la

Orden Billo Sánchez. Por otra parte, la Asociación Cultural el Guapinol por 4 años consecutivos ha venido realizado un trabajo en conjunto con la familia de don Fabián Dobles, con miras a que se constituya en un Certamen Nacional, siendo Belén punta de lanza en reconocimiento a la fecha del natalicio de Fabián Dobles, la sugerencia de instaurar el nombre de don Fabián para la Casa de la Cultura, debe ser valorado por la comunidad, para que exista un pronunciamiento y una aceptación general.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir a la Unidad de Cultura para que valore el tema en coordinación con organizaciones comunales.

ARTICULO 11. Se conoce el Oficio 561 de Esteban Patiño, Delegado TSE Belén, dirigido al Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Para agradecerle por su colaboración y facilidades brindadas por la Municipalidad, durante el proceso electoral. Asimismo destacamos la colaboración brindada por la Policía Municipal al facilitarnos un vehículo durante todo el día domingo, así mismo al Oficial José Jiménez por su disposición y gran colaboración en todo momento. De parte del Tribunal Supremo de Elecciones le decimos *DIOS Y LA PATRIA OS LO AGRADECERÁN, ASI COMO NUESTRAS FUTURAS GENERACIONES, PORQUE HEMOS SEMBRADO UNA SEMILLA DE ESPERANZA Y AMOR EN NUESTRO PAIS.*

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 12. Se conoce el trámite 461 del Sr. José Antonio Zumbado Murillo, dirigido al Alcalde Municipal. En atención a acuerdo número 308/2010, tomado en Sesión Ordinaria No. 03-2010, celebrada el 12 de enero del 2010 mediante el cual se le ordena a su persona, en su carácter de Alcalde Municipal de Belén, programar una reunión con las partes intervinientes en el proceso llevado en este Municipio, en referencia con denuncia interpuesta por el suscrito, en fecha 7 de setiembre del 2009. Por las razones antes expuestas y dado que en la actualidad aún su Despacho no ha reunido a las partes, solicitamos –con la debida urgencia que tenemos- se nos alterna a este conflicto, la cual podría ser el cambio de localización de dicho portón reafirmando nuestro interés y disposición de llegar a un acuerdo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Ratificar el acuerdo de la Sesión 03-2010 del 12 de enero del 2010, Artículo 08, que cita: *“Encargar al Alcalde Municipal que se reúna con las partes y busquen una solución.”*. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde Municipal que informe al Concejo Municipal.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTICULO 13. Se conoce el Oficio DJ-032-2010 de Ennio Rodríguez y Francisco Ugarte. Damos respuesta al oficio Ref.0107/2010 del 6 de enero del 2010, a través del cual nos comunican el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria número 01-2010, celebrada el cinco de enero del dos mil diez, y en el que se nos remite para análisis y recomendación la gestión presentada por el señor Alvaro Solera González, representante legal de la Urbanizadora Montebello S.A, en la Unidad de Servicio al Cliente, bajo el trámite No 18.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el próximo martes 16 de febrero, 2010.

INFORME DE LA UNIDAD TRIBUTARIA.

ARTICULO 14. Se conoce el Oficio MEM-007-2010 del Coordinador Gonzalo Zumbado Zumbado. Siendo consecuente con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley de Licores N^a 10 de 07 de octubre de 1936, el cual a la letra indica: "Artículo 17- El rematario de un puesto de licores puede traspasarlo a un tercero, siempre que éste se a una persona hábil para tenerlo, según la ley. De todo traspaso se dará aviso inmediato al Gobernador o Delegado Cantonal de la Guardia Rural Respectiva". Hago de su conocimiento que esta Unidad Tributaria, el día 05 de febrero del dos mil diez, mediante resolución administrativa 031-2010 de las nueve horas del cinco de febrero de dos mil diez aprueba el traspaso de la Patente de Licores nacionales, número tres del distrito de la San Antonio de Belén, a solicitud del Orlando Venegas Ulloa, cuenta 10067, donde le traspasa su patente de licores nacionales al señor Bian He, cedula residencia numero155600007418, mediante el trámite 3682 presentado ante la Unidad de Servicio al Cliente de la Municipalidad de Belén, y habiendo cumplido con todos los requisitos, esta Unidad Tributaria recomienda:

Que el Concejo Municipal tome nota del traspaso de la patente de licores nacionales número tres del distrito de San Antonio, que en adelante queda a nombre del señor Bian He.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado, Ana Betty Valenciano, Flor Trejos, Juan Carlos Murillo Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas: PRIMERO: Avalar el memorando MEM-007-2010 del Sr. Gonzalo Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria. **SEGUNDO:** Tomar nota del traspaso de la patente de licores nacionales número tres del distrito de San Antonio, que en adelante queda a nombre del señor Bian He.

ARTICULO 15. Se conoce el Oficio MEM-UT-108-2010 de Unidad Tributaria. De acuerdo al tramite número 0401 de 28 de enero del 2009, el Comité Pro Parque Horacio Murillo de La Ribera de Belén, solicita el permiso formal para realización de Feria de Verano con Venta de Licor para los días 27-28 de febrero del 2010, la misma se realizara del Parque Horacio Murillo y la cantina en la propiedad del señor José Francisco Zarate Bogantes la cual funcionara ,de las 8:00 P. M a 12: 00 M.N, por lo que solicitan una patente Temporal de Licores para la realización de dicho evento. para recaudar fondos para mantenimiento y mejoras comunales

Esta Unidad resuelve: En acatamiento de lo establecido en el artículo 17^a de la Ley de licores, se presenta ante el Concejo Municipal, la recomendación de esta Unidad Tributaria con el objeto de aprobar la patente provisional de licores para que el Comité Pro Parque Horacio Murillo de la Ribera de Belén , realice una Feria de Verano con Venta de Licor para los días 27- 28 de Febrero del 2010, con la finalidad de recaudar fondos para proyectos comunales del lugar. Para la realización de dicha actividad de Feria de Verano con Venta de Licor, esta Unidad Tributaria hace saber al Honorable Concejo Municipal que queda a discreción de ese cuerpo deliberativo la aprobación o no de la patente de licores solicitada por los miembros del Comité Pro Parque Horacio Murillo de la Ribera de Belén. La Unidad Tributaria en coordinación con la policía municipal, será la responsable que se cumpla con estas regulaciones y en caso de

incumplimiento serán las encargadas de proceder de acuerdo a lo establecido por nuestro ordenamiento jurídico.

El Regidor Suplente Yoser Ávila, explica que la idea del Comité de Vecinos es la de realizar una feria, ya que están emocionados con el parque y desean realizar algunas mejoras, como iluminar los senderos, los juegos, e incluir una cancha pequeña, el objetivo es recaudar fondos para seguir con las mejoras que la Municipalidad ha iniciado y dar seguridad al parque. También se realizan actividades culturales, con participación de personas con cierta problemática, el problema de alcoholismo no es un problema del sector, el barrio siempre ha sido apartado, solicita que visiten el sector y vean el parque con niños desde la mañana hasta la noche.

El Regidor Propietario Francisco Villegas, manifiesta que este es un barrio con cierta problemática social, en varios factores, sin ser despectivos, es conveniente, saludable e inteligente de parte de un grupo, aprovechar el parque, pero hay actividades mas nobles y constructivas, como actividades culturales con venta de comidas típicas, que atraiga a la gente, actividades para los niños, ya que cuando se pide una patente de licores, no se valora el hecho de que los niños aprenden viendo imágenes, el licor da paso a otro tipo de adicciones, este Concejo Municipal debe ser mas serio, mas reflexivo, la gente ocupa oportunidades para crecer. Para un baile que hay solo adultos esta bien, el problema es cuando hay niños, porque no se puede controlar, entre mas se venda mas se gana, no hay regulación, la Policía Municipal va si los llaman porque hay un pleito, pero el niño copia el modelo de sus mayores, se puede dictar una política en no otorgar patentes cuando hay niños de por medio, hay actividades mas bonitas y lucrativas, que se podrían programar.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz, pronuncia que estas solicitudes siempre se aprueban, la Municipalidad dice en el eslogan “pensando en la calidad de vida de los belemitas”, pero hacemos lo contrario, debemos orientar que los ciudadanos para que tengan otro tipo de actividades, como de carácter cultural, sanas, porque es un sector pobre que necesita la recreación, pero es mas fácil vender licor, entonces debemos ser parte del cambio.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbottom, conoció a mucha gente linda de la Chácara, en donde hay gente humilde, estuvo en el parque y considera que es uno de los barrios mas bonitos de Belén, desde el punto de vista del elemento humano, esta en desacuerdo con la patente de licores, porque es una actividad para un parque para realizar una inversión, el hecho de la venta de licor es un mal ejemplo para los niños, y jóvenes se le quita el sentido social al área publica, debemos hacer actividades sanas, debemos tomar decisiones que tienen que ver con la moral, con unir a las familias, nada justifica en una actividad una venta de licor, se puede involucrar a la Unidad de Cultural y al Comité de Deportes, en diferentes actividades para recaudar fondos.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado, comenta que con el nuevo Código Electoral que permitió vender Licor y las cantinas estarían abiertas el día de las Elecciones, pero antes de eso se daba la venta ilegal, dar esta autorización no considera que esta distorsionando desde el punto de vista social, el Comité es serio y responsable en coordinación con la Unidad Tributaria y con la ayuda e la Policía Municipal se puede controlar, además la patente no estará dentro del parque, sino en una casa privada.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, expresa que hace unos días cuando llevo una solicitud similar, se hablaba que es parte de la cultura de los costarricenses, es difícil como Concejo Municipal a estas alturas empezar a dictar ciertas políticas, la solicitud se debe resolver si hay una

organización consolidada que tienen un proyecto, porque ellos asumirán la responsabilidad que les toca.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado, Ana Betty Valenciano, Flor Trejos, Juan Carlos Murillo Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas: Aprobar la patente provisional de licores para que el Comité Pro Parque Horacio Murillo de La Ribera de Belén, realice una Feria de Verano con Venta de Licor para los días 27- 28 de Febrero del 2010, con la finalidad de recaudar fondos para proyectos comunales del lugar.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO 16. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta No.24 del 04 de febrero de 2010, se publico el Estudio Tarifario del Servicio de Acueducto

SE ACUEDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir a la Unidad Tributaria y a la Dirección de Servicios Públicos para lo que corresponda.

ARTICULO 17. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, solicita se le autorice el disfrute de vacaciones para el día 10 de febrero, 2010.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el disfrute de vacaciones de la Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, para el día 10 de febrero, 2010. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Recursos Humanos para la gestión correspondiente.

ARTICULO 18. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta No.15 del 22 de enero de 2010, se publico el Proyecto de Reglamento de Descarte de los Fondos Documentales de la Biblioteca Municipal de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: No habiendo conocido objeciones, dentro del plazo de Ley, al Proyecto de Reglamento de Descarte de los Fondos Documentales de la Biblioteca Municipal de Belén, aprobado en la Sesión No.01-2010, del 05 de enero del 2010, queda el mismo definitivamente aprobado y entra en vigencia a partir de ésta publicación.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN.

ARTICULO 19. Se conoce el Oficio ADM-58-2010 de Pablo Vindas. Hago referencia al oficio ADM-29-2010 del martes 19 de enero del 2010, donde ésta Administración del Comité remitió ante el Concejo Municipal el Presupuesto Extraordinario 01-2010 para su aprobación, sin embargo visto el oficio PP-INF01-2010 del Lic. Alexander Venegas Cerdas del Staff de Planificación y Presupuesto, donde hace referencia a corregir un dato de sumatoria en dos cuadros de la pagina 4 del texto citado; por lo tanto les indico que mediante el oficio AF-006-2010 Hazel Rodríguez Vega, Asistente Financiera del Comité hace constar que las recomendaciones del señor Venegas ya fueron acatadas y corregidas en el presupuesto extraordinario 01-2010 del Comité. En detalle de acuerdo a lo indicado por el señor Alexander Venegas en su informe punto 2.3 Del Presupuesto de Egresos

opción B. en el cuadro titulado Presupuesto General de Egresos, de la página 4 del documento del Comité, al sumar los diferentes rubros, el resultado no concuerda con el total presentado por el Comité de ¢157, 346,861.12. Por tanto debe leerse correctamente el monto ¢143, 656,246.83 que es lo que totalizan los ingresos.

Y en el mismo apartado 2.3 Del Presupuesto General de egresos pero en la opción C. ocurrió algo similar a lo indicado en el párrafo anterior por cuanto ocurrió en el cuadro denominado: **Presupuesto de Egresos Por partida Presupuestaria – Por Programas**, de la misma página 4, donde la suma de los diferentes rubros no concuerda con el total presentado por el Comité de ¢157, 346,861.12. Por lo tanto debe leerse correctamente al total de los Ingresos que son ¢143, 656,246.83. Así las cosas hechas las correcciones del caso, le solicito de la manera más atenta a este respetable concejo aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2010 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

Presupuesto de Egresos

Presupuesto General de Egresos (Consolidado)

Seguidamente, en cuadro adjunto, se presenta el detalle de todos los gastos presupuestados consolidado.

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS CONSOLIDADO

EGRESOS TOTALES		143.656.246.83	100%
1	SERVICIOS	6.030.000.00	4.20%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	496.600,00	0.35%
5	BIENES DURADEROS	137.129.646.83	95.45%

Presupuesto general de egresos por programas Consolidado.

A continuación se presenta el presupuesto de egresos consolidado por programas.

PRESUPUESTO DE EGRESOS Por Partida Presupuestaria – Por Programas

EGRESOS POR PROCESOS		143.656.246.83	100%
PROCESO DEPORTIVO		8.875.000.00	6.18%
PROCESO RECREATIVO		890.000,00	0.62%
PROYECTOS DE INVERSION		133.891.246.83	93.20%

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dejar pendiente el oficio ADM-58-2010, para ser analizado en el Capítulo de Asuntos de Trámite de la Presidencia Municipal.

CAPITULO IV

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 20. Se somete a votación el Oficio DJ-030-2010 de Francisco Ugarte Soto.

Con instrucciones superiores, damos respuesta al oficio Ref.0106/2010 del 5 de enero del 2010, a través del cual nos comunican el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria número 01-2010, celebrada el cinco de enero del dos mil diez, y en el que se nos remite para análisis y recomendación la gestión presentada por el señor Álvaro Solera González, representante legal de la Urbanizadora Montebello S.A, en la Unidad de Servicio al Cliente, bajo el trámite No 5098. El señor Solera establece en su escrito: "...Como ya es de su conocimiento, el suscrito presentó una certificación en original del acuerdo 3766 de la Junta Directiva de SENARA, adjunto al oficio con número de trámite 4967 en esa Municipalidad. Además, el suscrito también presentó un oficio donde se hace alusión a la publicación en el periódico La Nación del 19 de diciembre pasado relacionado con el mismo acuerdo 3766, donde SENARA es muy clara que la Matriz de Criterios de Uso de Suelo según Vulnerabilidad a la Contaminación de Acuífero para la protección del Recurso Hídrico, aprobado por la Junta Directiva de SENARA en el acuerdo 3303 de la Sesión Extraordinaria 239-06 del 26 de septiembre de 2006 no es vinculante ni aplicable a ningún cantón del país con excepción del Cantón de Poás de Alajuela. Por lo tanto, Municipalidad de Belén no puede alegar en este momento que no tiene conocimiento formal o informal de los alcances del Acuerdo 3766 de la Junta Directiva del SENARA.

En el apartado e) se dice en lo interesa textualmente: "El informe de la Universidad de Costa Rica tiene que ser revisado y avalado por SETENA y debe ser recibido a entera satisfacción por parte de la Municipalidad." No entiende el suscrito por qué SETENA tiene que aprobar este estudio también o es acaso una confusión del asesor legal de la Municipalidad?. Lo que en realidad esta sucediendo, es que existe un intento desesperado de un grupo de personas actualmente dentro de la Municipalidad de Belén por orientar el futuro Plan Regular en un sentido, con el fin de detener el desarrollo del Cantón. Llega este movimiento hasta desconocer el derecho constitucional de participación ciudadana en la administración del Cantón. Considera el suscrito que ya tiene la Municipalidad pruebas suficientes: primero solicitar a la Junta Directiva de SENARA confirmación de los documentos presentados por el suscrito, segundo tomar las acciones legales correspondientes contra la Universidad de Costa Rica y tercero, desechar el estudio de la Escuela de Geología de la UCR como insumo para el nuevo Plan Regulador.

Muy lamentablemente los asesores legales de la Municipalidad no presentan al Concejo Municipal, a criterio del suscrito, el cuadro completo de la legalidad del asunto en cuestión. Debe de inmediato la Municipalidad proceder a tomar acciones serias en este asunto en cuestión. Debe de inmediato la

Municipalidad proceder a tomar acciones serias en este asunto y no simplemente esperar a que SENARA de respuesta a un estudio que esa misma Institución declara de no aplicación en Belén. Por medio de la presente información solicito formalmente una copia completa del estudio hecho por la Universidad de Costa Rica relacionado con Delimitación de las zonas de protección de los pozos de abastecimiento público de Belén, estudio este hecho bajo el contrato suscrito entre la Municipalidad de Belén y la UCR y aprobado en la Sesión Ordinaria 48-2008 celebrada el doce de agosto de 2008 por el Concejo Municipal de Belén. Dicho estudio fue pagado con los impuestos de los Munícipes contribuyentes del Cantón y tiene consecuencias nefastas para muchos propietarios de terrenos en el Cantón y para la zona industrial al norte del mismo. ...”.

Analizado el documento antes transcrito surgen varias consideraciones:

1) El señor Solera ha informado del contenido del Acuerdo No 3766 de la Junta Directiva del SENARA, y además de la publicación que hizo dicha institución en un diario de circulación nacional, en el sentido de que la matriz de criterios de uso del suelo según la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos, no es vinculante a ningún cantón del país, excepto al cantón de Poás. En el caso concreto de la Municipalidad de Belén, precisamente SENARA tiene en revisión y análisis el estudio que elaboró la UCR, y tendrá que emitir un criterio técnico en relación con el mismo. Estamos en fase de ejecución del contrato de servicios profesionales con ese centro de estudios universitarios, y en el supuesto que SENARA emita un criterio negativo, se tomarán todas las acciones legales (resolución contractual, daños y perjuicios) en contra de la UCR.

2) Ofrecemos una disculpa, porque efectivamente por error consigné que SETENA tenía que aprobar el estudio estudios hidrogeológicos para el proyecto de actualización del Plan Regulador para el Cantón de Belén, cuando en realidad es SENARA. No obstante lo anterior, en el dictamen DJ-443-2009 de fecha 21 de diciembre del 2009, esta Dirección Jurídica señaló: En el citado dictamen DJ-429-2009, por un error material, en la página número 4 del mismo, párrafos sexto y noveno, se indicó que el informe de la Universidad de Costa Rica tiene que ser revisado y avalado por SETENA, siendo lo correcto que el informe de marras debe ser revisado y avalado por SENARA. Por lo anterior, es lo procedente rectificar y corregir parcialmente ambos párrafos para que se lean así: “...4) Reiteramos que el informe de la Universidad de Costa Rica, es un insumo más para la actualización del plan regulador para el Cantón de Belén, y para oficializar el contenido del mismo, es necesario que sea avalado por SENARA...”. “...El informe de la Universidad de Costa Rica, tiene que ser revisado y avalado por SENARA, y debe ser recibido a entera satisfacción por parte de la Municipalidad....”.

En lo demás el DJ-429-2009 se mantiene incólume e invariable. ...”.

3) Los criterios del señor Solera se respetan, lo que no se puede aceptar y se refuta, es que dicho señor no limite su discusión al campo de las ideas, y con el afán de desacreditar y afectar la imagen y condición profesional de los abogados que conformamos la Dirección Jurídica, indique en su gestión (trámite 5098) frases como la siguiente: “...Muy lamentablemente los asesores legales de la Municipalidad no presentan al Concejo, a criterio del suscrito, el cuadro completo de la legalidad del asunto en cuestión...”. El honor, la integridad, la honradez, la responsabilidad y diligencia en el ejercicio de una profesión son bienes jurídicos fundamentales y no pueden ser lesionados

simplemente, porque se discrepa de otras personas o porque no logra satisfacer sus pretensiones personales. En ese sentido nos reservamos el derecho de tomar las medidas que correspondan.

4) En cuanto a la solicitud que hace el señor Solera, para que se le facilite el estudio de la UCR, en el oficio DJ-429-2009 del 15 de diciembre del 2009, al contestar una consulta similar, esta Dirección Jurídica indicó: "...La Ley General de la Administración Pública, en el Libro Segundo, Título Tercero, Capítulo Sexto, en los artículos del 272 al 274, regulan el derecho de acceso al expediente administrativo o sus piezas, así como sus limitaciones. Los casos en los que no se permitiría tal acceso, es cuando se comprometa con el conocimiento del expediente secretos de Estado o información confidencial de la contraparte o, en general, cuando el examen de dichas piezas confiera a la parte un privilegio indebido o una oportunidad para dañar ilegítimamente a la Administración, a la contraparte o a terceros, dentro o fuera del expediente. De igual forma, se presumirán en esta condición, salvo prueba en contrario, los proyectos de resolución, así como los informes para órganos consultivos y los dictámenes de éstos antes de que hayan sido rendidos. Se colige de lo anterior, que en el presente caso, se tendría que estar en uno de esos supuestos para limitar el acceso al informe o a alguna de las piezas del mismo y fundamentar esa decisión, caso contrario se tendría que permitir a cualquier administrado el acceso al informe..." (El subrayado no es del original).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el oficio DJ-030-2010 del Lic. Francisco Ugarte de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Notificar al Señor Álvaro Solera en respuesta al trámite No 5098.

ARTICULO 21. Se somete a votación el Oficio DJ-028-2010 del Sr. Francisco Ugarte, Dirección Jurídica.

Con instrucciones superiores, damos respuesta al oficio Ref.0105/2010 de fecha 06 de enero del 2010, mediante el cual nos comunica el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria número 01-2010, celebrada el cinco de enero del mismo año, y en el que se nos remite para análisis y recomendación la gestión presentada por el señor Alvaro Solera González, representante legal de la Urbanizadora Montebello S.A, en la Unidad de Servicio al Cliente, bajo el trámite No 5100. Se indica en el oficio del señor Solera: "...Adjunto a la presente copia de publicación de SENARA en un campo pagado en el periódico La Nación en la página 45ª el pasado sábado 19 de diciembre, publicación esta a la hizo alusión el suscrito en el oficio con número de trámite 4967.

En dicha publicación, el SENARA alerta a todas las instituciones del país que la Matriz de Uso de Suelo según Vulnerabilidad a la Contaminación de Acuíferos del Cantón de Poás de Alajuela no es aplicable ni vinculante para otros Cantones del país.

Por haberse usado la referencia anterior en el estudio elaborado por la MSC. Ingrid Vargas Azofeifa de la Escuela Centroamericana de Geología de la Universidad de Costa Rica mediante un contrato suscrito con la Municipalidad de Belén para la delimitación de las conclusiones de dicho estudio ninguna aplicabilidad en el Cantón de Belén solicito muy respetuosamente en mi carácter de representante legal de un contribuyente y administrado del Cantón de Belén lo siguiente: Debido que existen ya pruebas irrefutables en poder de la Municipalidad sobre la no aplicabilidad del estudio

del MSC. Vargas Azofeifa en el Cantón de Belén, se proceda de inmediato a solicitar las explicaciones pertinentes a la señora Rectora de la Universidad de Costa Rica y al igual se inicien las acciones legales posibles para defender los derechos de la Municipalidad....". En relación con este tema, reiteramos lo indicado en el DJ-429-2009 del 15 de diciembre del 2009, al señalar: "...Como es de conocimiento público y notario, el Concejo Municipal de Belén, en el Artículo 32 de la Sesión Ordinaria No 48-2008 celebrada el doce de agosto del dos mil ocho aprobó la suscripción del Contrato de Servicios Profesionales entre la Universidad de Costa Rica y esta Municipalidad, para realizar estudios hidrogeológicos para el proyecto de actualización del Plan Regulador para el Cantón de Belén. De la misma forma, dicho Concejo Municipal, en el Artículo 1 de la Sesión Ordinaria No 67-2008 celebrada el seis de noviembre del dos mil ocho aprobó la suscripción de una Carta de Entendimiento entre la Municipalidad de Belén y El SENARA, para la fiscalización e inspección de los estudios hidrogeológicos para el proyecto de actualización del Plan Regulador para el Cantón de Belén, preparados por la Universidad de Costa Rica.

No es una ocurrencia que el SENARA fiscalice los estudios preparados por la Universidad de Costa Rica, esa decisión se acordó por el citado Concejo Municipal, desde el mes de noviembre del 2008, por tal razón, una vez que se cuente con el criterio de SENARA, así como las observaciones que formulen los funcionarios (as) de la Municipalidad de Belén, se tomarán las medidas y acciones que sean procedentes, en relación con el estudio de marras....". En conclusión, para aclarar este asunto, que mejor criterio se podría tener que el de SENARA, una vez que se pronuncie en relación con el estudio de la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el oficio DJ-028-2010 del Lic. Francisco Ugarte de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Notificar al Señor Álvaro Solera en respuesta al trámite No 5100.

ARTICULO 22. Se somete a votación el oficio PP-10-2010 del Lic. Alexander Venegas Cerdas, Coordinador de Planificación y Presupuesto. Adjunto les remito el informe PP-INF-01-2010, sobre los resultados del estudio del Plan Operativo y Presupuesto Extraordinario 01-2010 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

INFORME SOBRE EL PLAN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010 DEL COMITÉ CANTONAL DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTON DE BELEN PP – INF 01 - 2010

1. INTRODUCCION

1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 37-2009, artículo 23, del 23 de junio 2009, tomó el Acuerdo de trasladar al Staff de Planificación y Presupuesto la responsabilidad de brindar criterio técnico a ese órgano colegiado, con respecto a los planes, presupuestos y modificaciones que presente para aprobación, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. A la vez el Concejo Municipal en sesión ordinaria 04-2010, celebrada el 19 de enero de 2010, trasladó al Staff

de Planificación y Presupuesto, el Plan Operativo y Presupuesto Extraordinario 01-2010 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, para análisis y recomendación.

1.2. ALCANCES DEL ESTUDIO:

- a. Para el análisis respectivo, se ha tenido a la vista el oficio ADM-29-2010 del Comité, en el cual se adjunta el proyecto Plan-Presupuesto Extraordinario 01-2010 del Comité Cantonal de Deportes Belén, el Código Municipal, la Circular 8626 de la Contraloría General de la República y otros documentos normativos.
- b. El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, con la normativa técnica que rige la materia y con la directriz 8626, emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia.

2. RESULTADOS

2.1. DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

- a. Al revisar los requisitos de presentación, se determinó que el Comité cumplió con lo establecido en la circular 8626 de la Contraloría General de la República.

2.2. DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- a. En cuanto a estructura presupuestaria de ingresos se refiere, cumple con lo establecido en la circular 8626 de la Contraloría General de la República, del 07 de agosto de 2001.
- b. El Comité Cantonal de Deportes, presentó una proyección de superávit 2009 por la suma de ¢143,656,246.83, de los cuales ¢104, 181,143.70 corresponden al superávit libre (¢90,900,390.30 del 7.5% de Patentes para el deporte ley 7565 y ¢13,280,753.40 del 90%, del 3% de los ingresos ordinarios de la Municipalidad) y ¢39,475,103.13 de superávit específico (¢27,151,534.12 del 2.5% de patentes para el mantenimiento de instalaciones deportiva ley 7565).

2.3. DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Al realizar el análisis de los egresos, se obtuvieron los siguientes resultados:

- a. En cuanto a estructura presupuestaria de egresos se refiere, cumple con lo establecido en la circular 8626 de la Contraloría General de la República, del 07 de agosto de 2001.
- b. En el cuadro titulado **Presupuesto General de Egresos**, de la página 4 del documento del Comité, al sumar los diferentes rubros, el resultado no concuerda con el total presentado por el Comité de ¢157, 346,861.12. El monto correcto debe ser ¢143, 656,246.83 que es lo que totalizan los ingresos. Esto deberá ser corregido por el Comité.
- c. Algo similar a lo indicado en el párrafo anterior ocurrió en el cuadro denominado: **Presupuesto de Egresos Por partida Presupuestaria – Por Programas**, de la misma

página 4, donde la suma de los diferentes rubros no concuerda con el total presentado por el Comité de ¢157, 346,861.12. La suma correcta debe ser igual al total de los Ingresos que son ¢143, 656,246.83. Esto también deberá ser corregido por el Comité.

- d. El Comité de Deportes presenta en el anexo No. 2 del documento de análisis, la suma por concepto de compromisos adjudicados el año anterior por ¢45, 618,569.01 y proyectos nuevos por ¢98, 037,677.82.
- e. En cuanto al estado de origen y aplicación de recursos, se presenta de acuerdo a los formatos establecidos, además se detalla el 100% de los ingresos y su aplicación.

2.4. DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

- a. Se efectuó una revisión de la estructura del plan operativo anual y se determinó que cumple con los lineamientos técnicos y metodológicos vigentes.
- b. Que el total de presupuesto asignado al total de metas de los programas, concuerda con el monto total de ingresos del presupuesto.

3. RECOMENDACIONES

Al Concejo Municipal aprobar el POA-Presupuesto Extraordinario 01-2010 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén por la suma de ¢143, 656,246.83, tanto de ingresos como egresos, con las siguientes observaciones:

- a. Una vez efectuada la liquidación presupuestaria del año 2009 por parte del Comité, si la misma arroja alguna diferencia a las sumas de las partidas incluidas en este presupuesto, el Comité deberá de hacer los ajustes pertinentes si es del caso, en los ingresos o egresos y enviarlos al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación.
- b. El Comité debe corregir los montos totales de los cuadros mencionados en el punto **2.3, incisos b y c**, del presente informe.
- c. Recordar al Comité que el contenido presupuestario autorizado para cada partida de gastos contemplada en este documento, deberá de estar amparada en lo dispuesto por los artículos 103 y 107 del Código Municipal. El incumplimiento de las citadas normas jurídicas y el ordenamiento jurídico, será de la entera responsabilidad del Comité de Deportes, por lo que cualquier error u omisión en que se incurra al tramitar el presente presupuesto, no faculta a ese Comité a realizar una ejecución, en contra del bloque de legalidad.

El Sr. Alexander Venegas, Coordinador de la Unidad de Planificación y Presupuesto, explica que lo que presupuesta el Comité son compromisos, el único error que se detectó fue que el total del rubro no da el mismo total, aunque da igual los gastos y los ingresos, ya en otro informe había recomendando que realizaran un control de calidad antes de enviar los documentos al Concejo Municipal, entonces el Concejo Municipal podría recomendarle que revisen bien los documentos antes de ser presentados para que no exista ningún tipo de error.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo, menciona que es como la tercera vez que se hace esta observación, se debe llamar la atención porque no se verifican los datos finales antes de enviarlo al Concejo Municipal, es un error que podría paralizarles el presupuesto y hacernos caer en un error, por lo que deben tener cuidado de revisarse previo al envío al Concejo.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado, expresa que ya son tres veces que se comete el mismo error por parte del CCDRB, se le debe hacer un llamado e incluir en el acuerdo municipal para solventar el error, porque el Concejo Municipal podría caer en un error también, esperando que esto sea la última vez que ocurre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: **PRIMERO:** Dispensar de trámite de Comisión. **SEGUNDO:** Avalar dictamen PP-INF-01-2010 del Lic. Alexander Venegas, Coordinador de la Unidad de Planificación y Presupuesto. **TERCERO:** Avalar el Oficio ADM-58-2010 de Pablo Vindas del Comité Cantonal y Recreación de Belén. **CUARTO:** Aprobar el POA-Presupuesto Extraordinario 01-2010 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén por la suma de ₡143, 656,246.83, tanto de ingresos como egresos. **QUINTO:** Realizar llamado de atención en virtud de los errores que se detectan en los presupuestos que viene al Concejo Municipal, con el fin de realizar de previo un control de calidad de dichos presupuestos.

ARTICULO 23. Se somete a votación el Oficio AA-036-2010/SO 50-10 del Subproceso Secretarial, Comité de Deportes. Proyecto de Ley del Deporte. Expediente 17484.

Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Ordinaria N°50-2009, correspondiente al día 14 de diciembre del 2009 y ratificado el 08 de enero del presente año, el mismo dice textualmente:

CAPITULO IX, MOCIONES, ARTÍCULO 10

Se presentan las siguientes mociones del Sr. Juan Manuel González:

1. Proyecto de Ley del Deporte

En relación a la consulta a la Municipalidad de Belén y la correcta decisión del Municipio Belemita de trasladarlo al Comité de Deportes y Recreación para las observaciones pertinentes en relación al Expediente 17484 y la comisión nombrada para ello, manifestamos las razones para crear un Ministerio de Deportes y Recreación deben basarse en las siguientes realidades:

1. Que el deporte y la recreación ocupe el más alto rango en el gabinete del señor Presidente o Concejo de Gobierno.
2. Que este rango facilite la obtención de los 20 mil millones de colones necesarios para ayudar, coordinar, impulsar, capacitar, y obtener los resultados competitivos como mejorar los índices de salud de toda la población costarricense.
3. Que el Instituto Costarricense de Deporte y la institución que el instituto reemplazó no han logrado en los 35 años llenar estas expectativas.
4. Nos oponemos a agregar el inciso d al artículo 165 del código municipal.

En conclusión, aunque apoyamos el principio expresado en punto 1, creemos que la ruta de crear un Ministerio y dejar al ICODER es como ley del pueblo “más de lo mismo”. Este Comité se permite enviar un proyecto que si llena esas esperanzas del deporte y la recreación, y fundamentalmente especifica de donde deben provenir los 20 mil millones necesarios para cumplir con sus objetivos. ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar la moción presentada por el señor Juan Manuel González Zamora y enviar al Concejo Municipal.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton, considera que las recomendaciones que se realizan son validas, porque analizaron el documento.

El Regidor Propietario Francisco Villegas, manifiesta que es de felicitar al Comité Cantonal de Deportes, porque no solamente proponen, sino mencionan de donde se podría financiar el proyecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar Oficio AA-036-2010/SO 50-10 del Subproceso Secretarial, Comité de Deportes. **SEGUNDO:** Remitir a Ana Lorena Cordero Barboza, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, Asamblea Legislativa, fax 2243-2429, para lo que corresponda.

ARTICULO 24. Se somete a votación el Presupuesto Extraordinario 01-2010.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PLAN OPERATIVO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010

ENERO 2010

A. MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO (MDP):

PLAN OPERATIVO ANUAL

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PARTIDA OBJETO DEL GASTO y SU MONTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
						I semestre	%	II semestre	%				
		Código	No.	Descripción				Sem					
Desarrollo para el fortalecimiento de la administración municipal	Desarrollar un sistema de mejoramiento continuo para los servicios y procesos municipales desde una perspectiva de genero.	Operativo	104-01	Reforzar meta: resolver el 100% de los requerimientos jurídicos presentados a la Dirección bajo criterios de eficacia y calidad y medir la satisfacción del servicio desde la perspectiva de genero, e incluir la equidad de genero a los diferentes instrumentos jurídicos. Para pago de indemnización	% de consultas resueltas e instrumentos jurídicos	0,5	50%	0,5	50%	Ennio Rodríguez Solís	Administración General	Transferencias corrientes ¢2,250,000.00	2.250.000,00
Desarrollo para el fortalecimiento de la administración municipal	1. Desarrollar integralmente el capital humano de la municipalidad	Mejora	106-04	Reforzar meta: Concretar la primera etapa del Proyecto de Gerencia por Valores. Para pago de productos por entregar del convenio con el CICAP de la UCR	Informe final de resultados	0,5	50%	0,5	50%	Víctor Sánchez Barrantes	Administración General	Servicios ¢ 5,015,000.00	5.015.000,00

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PARTIDA OBJETO DEL GASTO y SU MONTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
						I semestre	%	II semestre	%				
		AREA ESTRATÉGICA	Código	No.		Descripción			Sem				
Desarrollo para el fortalecimiento de la administración municipal	Desarrollar un sistema de mejoramiento continuo para los servicios y procesos municipales desde una perspectiva de genero.	Operativo	108-01	Reforzar meta: Ejecutar el 100% de las metas establecidas por el área administrativa financiera cumpliendo con criterios de equidad y calidad. con el fin de finiquitar el pago del manual de procedimientos institucional, Convenio CICAP UCR	% de metas cumplidas	0,5	50%	0,5	50%	Jorge L. González González	Administración General	Servicios ¢1,770,000.00	1.770.000,00
Desarrollo Humano	Desarrollar un sistema de mejoramiento continuo para los servicios y procesos municipales desde una perspectiva de genero.	Operativo	108-02	Reforzar meta: Transferir el 100% de los recursos a las instituciones públicas y juntas de educación del Cantón, por medio de 12 giros en el año. Para incluir los recursos de ley del superávit-2009	% de recursos girados	0,5	50%	0,5	50%	Jorge L. González González	Administración General	transferencias corrientes ¢32,756,917.91	32.756.917,91
Desarrollo para el fortalecimiento de la administración municipal	Desarrollar un sistema de mejoramiento continuo para los servicios y procesos municipales desde una perspectiva de genero.	Mejora	305-02	Reforzar meta: Elaborar los diseños y planos constructivos del Edificio Municipal, tomando en cuenta aspectos de equidad social y de genero. Para pago de servicios de consultoría para diseño de anteproyecto del Edificio Municipal	Planos constructivos elaborados.	1	100%		0%	Luis A. Bogantes Miranda	Administración de Inversiones Propias	Servicios ¢ 26,220,000.00	26.220.000,00

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PARTIDA OBJETO DEL GASTO y SU MONTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
						I semestre	%	II semestre	%				
		AREA ESTRATÉGICA	Código	No.		Descripción			Sem				
Desarrollo Humano	Desarrollar los mecanismos que permitan la promoción de la cultura, deporte y recreación de los habitantes del cantón que contemplen criterios de equidad social y de género.	Mejora	209-02	Reforzar meta: Implementar de manera descentralizada una oferta de servicios culturales accesible y con criterios de equidad y calidad. Para reforzar recursos a la Asociación Cultural El Guapinol	% recursos transferidos	0,4	40%	0,6	60%	Oscar Villegas	Registro de deuda, fondos y aportes	Transferencias Corrientes ¢12,829,525.98	12.829.525,98
Desarrollo Humano	Desarrollar los mecanismos que permitan la promoción de la cultura, deporte y recreación que contemplen las necesidades diferenciadas de la población, criterios de calidad, equidad y accesibilidad.	Mejora	213-02	Reforzar meta: transferir el 100% de los recursos a las organizaciones del Cantón que cumplieron con los requisitos establecidos y evaluar los resultados. Para reforzar recursos a algunas Organización del cantón	% recursos transferidos.	0,5	50%	0,5	50%	Marita Arguedas Carvajal	Registro de deuda, fondos y aportes	Transferencias corrientes ¢9,197,057.93	9.197.057,93
	SUBTOTALES					3,9	56%	3,1	44%				90.038.501,82
TOTAL POR PROGRAMA		7					56%		44%				

PLAN OPERATIVO ANUAL

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
						I Semestre	%	II Semestre	%			División de servicios	
		AREA ESTRATÉGICA	Código	No.		Descripción	Sem		Sem				09 - 31
Eje de Desarrollo Urbano	Contar con un modelo de administración efectiva del desarrollo urbano y los servicios públicos bajo la perspectiva de genero, para hacer de Belén un lugar agradable, seguro y saludable para la vida de la presente y futuras generaciones.	Operativo	206-01	Reforzar meta: Brindar, el servicio de agua potable durante los 365 días del año, en condiciones de accesibilidad y calidad	% de días efectivos de servicio de abastecimiento de agua, y de disminución de quejas.	0,4	40%	0,6	60%	Eduardo Solano Mora	06 Acueductos		4.185.440,00
Eje de Desarrollo Urbano	Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón.	Operativo	207-01	Reforzar meta: Resolver el 100% de la quejas así como brindar el mantenimiento al Alcantarillado Sanitario existente, plantas de tratamiento y disposición final de aguas residuales, Cumpliendo los criterios de equidad y calidad. Para cumplir con pago de compromiso del año 2009	% de quejas resultas, obras y estudios realizados según requerimientos..	0,4	40%	0,6	60%	Mayela Céspedes Mora	13 Alcantarillado sanitarios		108.900,00
Desarrollo Humano	Desarrollar los mecanismos que permitan la promoción de la cultura, deporte y recreación de los habitantes del cantón que contemplen criterios de equidad social y de género.	Operativo	209-01	Reforzar meta: promover el desarrollo cultural del cantón a través de 20 procesos artísticos, festivos y culturales con perspectiva de genero. Para cumplir con compromisos del año anterior y evento de fin de año en el cantón	% de eventos realizados	0,3	30%	0,7	70%	Oscar Villegas Murillo	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	25.045.640,99

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
						I Semestre	%	II Semestre	%			División de servicios	
		AREA ESTRATÉGICA	Código	No.		Descripción	Sem		Sem				09 - 31
Desarrollo Humano	Desarrollar los mecanismos que permitan la promoción de la cultura, deporte y recreación de los habitantes del cantón que contemplen criterios de equidad social y de genero.	Operativo	210-01	Reforzar meta: Registrar el 100% visitas y consultas según lugar de residencia, centro educativo y sexo. Para adquirir un aire acondicionado para sala de INTERNET	Número de visitas y consultas registradas en boletas y control diario	0,5	50%	0,5	50%	Yamileth Núñez	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	1.600.000,00
Desarrollo Humano	Desarrollar los mecanismos que permitan la promoción de la cultura, deporte y recreación de los habitantes del cantón que contemplen criterios de equidad social y de genero.	Mejora	213-05	Reforzar meta: Ejecutar 6 eventos de capacitación para jóvenes del Cantón de Belén. Para cumplir con compromiso del año anterior y realizar otras actividades para los jóvenes	% de informes de resultados de capacitaciones impartidas	0,5	50%	0,5	50%	Marita Arguedas	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	2.105.906,00
Desarrollo Humano	Facilitar la atención de los problemas sociales en las familias de más escasos recursos del cantón mediante la canalización hacia diferentes instituciones del estado	Mejora	212-04	Reforzar meta: Brindar el servicio de cuido y educación integral infantil, para las hijas(os) de mujeres y hombres del cantón que necesitan trabajar y estudiar, a una capacidad del 50%. Para monitoreo de alarmas y limpieza del Centro	% de ocupación del centro infantil alcanzado.	0,5	50%	0,5	50%	Maria Picado	10 Servicios Sociales y complementarios.		5.340.000,00

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
						I Semestre	%	II Semestre	%			División de servicios
		Código	No.	Descripción		Sem		Sem				09 - 31
Desarrollo Humano	Contribuir con el desarrollo de la Seguridad Integral de las personas.	Operativo	218- 01	Reforzar meta: realizar al menos 8760 horas de servicio policial patrullaje y atención de llamados de emergencia las 24 horas al día bajo criterios de ética, calidad , y equidad de género. Para cubrir ajuste de pluses según informe de Recursos Humanos INF-RH-014- 2009, avalado por la Alcaldía	% de horas efectivas.	0,5	50%	0,5	50%	Christopher May	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	54.277.558,40
	SUBTOTALES					3,1	44%	3,9	56%			92.663.445,39
TOTAL POR PROGRAMA		7,00					44%		56%			

PLAN OPERATIVO ANUAL

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre Sem	%	II Semestre Sem	%				
AREA ESTRATÉGICA													
Eje de Desarrollo Urbano	Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón	Mejora	203-03	Reforzar meta: Desarrollar según ley 8114, bacheo y recarpeteo de 250 mts lineales en calles de un promedio de 8 metros de ancho bajo criterios de equidad y accesibilidad..	% de metros mejorados.	1	100%		0%	Denis Mena Muñoz	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	35.419,25
Eje de Desarrollo Urbano	Crear e implementar planes de acción en materia de gestión de riesgos (terremotos, huracanes, inundaciones, deslizamientos, entre otros).	Mejora	203-07	Finalizar la construcción del puente en la Naciente y contratar el diseño de puente en San Antonio	obras ejecutadas y diseño elaborado	0,5	50%	0,5	50%	Denis Mena Muñoz	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	77.595.413,27
Eje de Desarrollo Urbano	**Crear e implementar planes de acción en materia de gestión de riesgos desde una perspectiva de genero.	Mejora	304-04	Reforzar meta: Finalizar el estudio integral de la cuenca de la Quebrada Seca como producto del convenio Inter-administrativo con el ICE.	Documento definitivo y disponible para desarrollar.	0,5	50%	0,5	50%	Denis Mena Muñoz	03 Obras marítimas y fluviales	Otras obras marítimas y fluviales	30.000.000,00

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre Sem	%	II Semestre Sem	%				
AREA ESTRATÉGICA													
Eje de Desarrollo Urbano	Crear e implementar planes de acción en materia de gestión de riesgos (terremotos, huracanes, inundaciones, deslizamientos, entre otros).	Mejora	203-08	Reforzar meta: Proteger al menos 400 m2 de márgenes sobre ríos o quebradas en el cantón, con criterios de calidad, equidad y protección del ambiente (Construcción de muros costado oeste del puente ubicado 100 norte del Bco. Nacional). Además, para cumplir compromiso de limpieza y labores en el Río (Contrato Pedregal)	% de Metros cuadrados de margen protegidos	0,6	60%	0,4	40%	Denis Mena Muñoz	03 Obras marítimas y fluviales	Otras obras marítimas y fluviales	27.157.500,00
Eje de Desarrollo Urbano	Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón	Mejora	203-06	Reforzar meta: Mejorar el sistema de alcantarillado pluvial que responda a las necesidades cantonales, con criterios de accesibilidad y equidad, según el plan propuesto para el periodo. Para avarcar más metros de Alcantarillado en el Cantón, según el plan propuesto para el año.	% de Cumplimiento del Plan	1	100%		0%	Denis Mena Muñoz	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial	40.131.780,12

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
						I Semestre Sem	%	II Semestre Sem	%				
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción									
Eje de Desarrollo Urbano	Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón.	Mejora	207-02	Reforzar meta: Ejecutar la I Etapa del Alcantarillado Sanitario de Residencial Belén y la II Etapa de Ciudad Cariari con criterios de calidad, y equidad. Y construir la primera etapa de la planta de tratamiento de Residencial Belén	obras ejecutadas y diseño elaborado	0,5	50%	0,5	50%	Mayela Céspedes Mora	05 Instalaciones	Alcantarillado sanitario	200.000.000,00
Eje de Desarrollo Urbano	Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón.	Mejora	207-03	Reforzar recursos para elaborar el Plan Maestro del Alcantarillado Sanitario para la recolección, tratamiento, disposición final y manejo sostenible de las aguas residuales del cantón con criterios de calidad y equidad.	Plan Maestro elaborado	0,6	60%	0,4	40%	Mayela Céspedes Mora	05 Instalaciones	Alcantarillado sanitario	50.000.000,00
Eje de Desarrollo Urbano	Contar con un modelo de administración efectiva de desarrollo urbano y los servicios públicos para hacer de Belén un lugar agradable, seguro y saludable para la vida de la presentes y futuras generaciones.	Mejora	206-05	Obras de Mejora a las casetas del Acueducto Municipal	Obras ejecutadas	0,25	25%	0,75	75%	Eduardo Solano Mora	05 Instalaciones	Acueductos	80.000.000,00

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre Sem	%	II Semestre Sem	%				
Desarrollo Urbano	Contar con un modelo de administración efectiva del desarrollo urbano y los servicios públicos para hacer de Belén un lugar agradable, seguro y saludable para la vida de la presente y futuras generaciones.	Mejora	220-05	Conclusión de I y II Etapas en el Cementerio Municipal	Obras concluidas	1	100%	0	0%	Lorena Vasquez	05 Instalaciones	Cementerios	4.760.452,15
Eje de Desarrollo Urbano	Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón	Mejora	203-13	Conclusión del Gimnasio de la Escuela España, Distrito San Antonio(Fondo solidario de China)	Obras finalizadas	1	0%	1	100%	Denis Mena Muñoz	05 Instalaciones	Centros de enseñanza	2.177.085,01
Eje de Desarrollo Urbano	Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón.	Mejora	304-03	Reforzar meta: Finalizar la actualización del Plan Regulador con criterios de calidad, equidad social y de género y protección del ambiente.	Documento de Plan regulador publicado en Gaceta.	0,5	50%	0,5	50%	Denis Mena Muñoz	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	2.421.598,41

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre Sem	%	II Semestre Sem	%				
Eje de Desarrollo Urbano	Desarrollo e implementación de un plan de recuperación de espacios públicos para las presentes y futuras generaciones y Remodelación y Construcción de Parques Varios en el Cantón de Belén tomando en cuenta las necesidades diferenciadas de los distintos sectores a quienes se destina el espacio	Mejora	305-03	Reforzar meta: mejorar y dar mantenimiento a las instalaciones de al menos tres parques del cantón de Belén, que cumplan con calidad, equidad de género y protección del ambiente, y actualizar el inventario. Con el fin de realizar obras de mejora en el parque bulevar de la Ribera	% de parques mejorados e inventario actualizado.	0,5	50%	0,5	50%	Luis A. Bogantes Miranda	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	2.529.032,66
Eje de Desarrollo Urbano	Desarrollo e implementación de un plan de recuperación de espacios publicos para las presentes y futuras generaciones.	Mejora	305-05	Remodelar el bulevar de San Antonio con criterios de calidad, equidad y accesibilidad.	% de zona peatonal contruida	0,5	50%	0,5	50%	Luis A. Bogantes Miranda	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	32.000.000,00

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre Sem	%	II Semestre Sem	%				
Desarrollo Urbano	Contar con un modelo de administración efectiva del desarrollo urbano y los servicios públicos para hacer de Belén un lugar agradable, seguro y saludable para la vida de la presente y futuras generaciones.	Mejora	305-06	Contratación de Servicios para retiro de Rótulos y Vallas Publicitarias y la Demolición de estructuras ubicadas en vías y zonas públicas del cantón de Belén	% de acciones ejecutadas	0	0%	1	100%	Luis A. Bogantes Miranda	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	2.000.000,00
Desarrollo Urbano	Represupuestar proyecto "Parque Jardín Botánico" en el bosque El Nacimiento.	Mejora	219-05	Represupuestar proyecto "Parque Jardín Botánico, mariposario y vivero" en el bosque El Nacimiento.	Proyecto realizado	0,5	50%	0,5	50%	Esteban Ávila	06 Otros proyectos	Otros proyectos	32.739.001,00
Desarrollo Urbano	Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano de cantón	Mejora	304-02	Adquisición de terrenos de interés público y facilidades comunales. (Terreno para familias)	Terrenos adquiridos	0	0%	1	100%	Denis Mena Muñoz	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	150.000.000,00

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
						I Semestre Sem	%	II Semestre Sem	%				
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre Sem	%	II Semestre Sem	%				
Desarrollo Humano	Desarrollar los mecanismos que permitan la promoción de la cultura, deporte y recreación que contemplen las necesidades diferenciadas de la población, criterios de calidad, equidad y accesibilidad.	Mejora	213-03	Reforzar meta: transferir el 100% de los recursos a las organizaciones del Cantón que cumplieron con los requisitos establecidos y evaluar los resultados. Para asignar más recursos a centros de educación del cantón	% recursos transferidos .	0,5	50%	0,5	50%	Marita Arguedas Carvajal	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	24.965.921,73
Desarrollo Humano	Desarrollar los mecanismos que permitan la promoción de la cultura, deporte y recreación	Mejora	210-03	Crear un fondo para la futura construcción de la Biblioteca Municipal	Fondo creado	1	100%	0	0%	Yamileth Núñez Arroyo	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	59.114.265,73
Eje de Desarrollo Urbano	Contar con un modelo de administración efectiva de desarrollo urbano y los servicios públicos para hacer de Belén un lugar agradable, seguro y saludable para la vida de la presentes y futuras generaciones.	Mejora	220-10	Crear Fondo para invertir en el desarrollo del servicio de Recolección de Barura	Fondo creado	1	100%	0	0%	Eduardo Solano Mora	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	21.787.453,89

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre Sem	%	II Semestre Sem	%				
Eje de Desarrollo Urbano	Contar con un modelo de administración efectiva de desarrollo urbano y los servicios públicos para hacer de Belén un lugar agradable, seguro y saludable para la vida de las presentes y futuras generaciones.	Mejora	206-03	Reforzar el Fondo del Acueducto para futuras inversiones	Fondo creado	0,5	50%	0,5	50%	Eduardo Solano Mora	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	70.686.924,63
	SUBTOTALES					11,95	57%	9,05	43%				910.101.847,85
TOTAL POR PROGRAMA		21,00					57%		43%				

PLAN OPERATIVO ANUAL

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
						I Semestre	%	II Semestre	%				
		AREA ESTRATÉGICA	Código	No.		Descripción	Sem		Sem				
Eje de Desarrollo Urbano	Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón	Mejora	203-09	Adquirir una retroexcavadora(recursos del año anterior de partida Gobernación y Policía)	Equipo adquirido	1	100%	0	0%	Denis Mena Muñoz	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	53.000.000,00
Eje de Desarrollo Urbano	Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón	Mejora	203-10	Elaboración de propuesta de diseño a tramo de acera de la Escuela Manuel del Pilar hasta Calle Tilianos	Diseño y propuesta elaborado	1	100%	0	0%	Denis Mena Muñoz	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	4.654.605,40
Eje de Desarrollo Urbano	Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón	Mejora	203-11	Construcción y mejoras a infraestructura del CEN-CINAI de la Ribera	Diseño y propuesta elaborado	1	100%	0	0%	Denis Mena Muñoz	01 Edificios	Otros proyectos	4.447.005,08
Eje de Desarrollo Urbano	Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón	Mejora	203-12	Diseño y construcción del local que servirá para instalar un Centro inteligencia comunitario del MICIT como una ampliación en el salón comunal de Escobal, distrito de San Antonio	Diseño y construcción realizado	0,5	100%	0,5	0%	Denis Mena Muñoz	01 Edificios	Salones Comunes	20.000.000,00

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
						I Semestre	%	II Semestre	%				
Desarrollo Humano	Desarrollar los mecanismos que permitan la promoción de la cultura, deporte y recreación	Mejora	213-07	Represupuestar saldo de partida específica para finiquitar compra de materiales para familias de escasos recursos	materiales adquiridos	1	100%	0	0%	Marita Arguedas	06 Otros proyectos	Otros proyectos	5.675.635,00
	SUBTOTALES					4,5	90%	0,5	10%				87.777.245,48
TOTAL POR PROGRAMA		5,00					90%		10%				

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010

ENERO 2010

MUNICIPALDIAD DE BELEN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010 SECCION DE INGRESOS

CÓDIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS	MONTO	%
1.0.0.0.00.00.0.0.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	206.875,00	0,02
1.4.0.0.00.00.0.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	206.875,00	0,02
1.4.1.0.00.00.0.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	206.875,00	0,02
1.4.1.2.00.00.0.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	206.875,00	0,02
1.4.1.2.02.00.0.0.0.0.000	CONSEJO NACIONAL DE LA POLITICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN	206.875,00	0,02
3.0.0.0.00.00.0.0.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1.180.374.165,54	99,98
3.3.0.0.00.00.0.0.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1.180.374.165,54	99,98
3.3.1.0.00.00.0.0.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	483.922.029,15	40,99
3.3.1.1.00.00.0.0.0.0.000	SUPERAVIT	483.922.029,15	40,99
3.3.2.0.00.00.0.0.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	696.452.136,39	58,99
3.3.2.1.00.00.0.0.0.0.000	SUPERAVIT	696.452.136,39	58,99
3.3.2.1.01.00.0.0.0.0.000	FONDO ACUEDUCTO MUNICIPAL	151.880.564,63	12,86
3.3.2.1.02.00.0.0.0.0.000	2.5% DE PATENTES PARA MEDIO AMBIENTE	25.736.738,17	2,18
3.3.2.1.03.00.0.0.0.0.000	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL 3% IBI	2.996.568,67	0,25
3.3.2.1.04.00.0.0.0.0.000	JUNTAS DE EDUCACIÓN, 10% IBI	8.508.611,46	0,72
3.3.2.1.05.00.0.0.0.0.000	ORGANISMO DE NORMALIZACIÓN TECNICA M-H 1% IBI	998.856,23	0,08
3.3.2.1.06.00.0.0.0.0.000	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, 76% LEY N° 7729	89.468.242,49	7,58
3.3.2.1.07.00.0.0.0.0.000	PLANDE LOTIFICACION	21.260.544,07	1,8
3.3.2.1.08.00.0.0.0.0.000	CONSEJO NACIONAL REHABILITACION	1.111.449,76	0,09
3.3.2.1.09.00.0.0.0.0.000	UNION NACIONAL DE GOB. LOCALES	170.249,97	0,01
3.3.2.1.10.00.0.0.0.0.000	FONDO DERECHO ESTACIONAMIENTO	18.928.542,96	1,6
3.3.2.1.11.00.0.0.0.0.000	MINAE-CONAGEBIO (10% LEY 7788)	1.414.103,01	0,12
3.3.2.1.12.00.0.0.0.0.000	SINAC F.P.N LEY BIODIVERSIDAD	8.908.848,96	0,75
3.3.2.1.13.00.0.0.0.0.000	LEY 7788 ESTRAT. PROTC. AMBIEN	20.769.398,80	1,76
3.3.2.1.14.00.0.0.0.0.000	FONDO LEY 8114 SIMPLIF. Y EFIC	35.419,25	0
3.3.2.1.15.00.0.0.0.0.000	FONDO RECOLECCION BASURA	21.787.453,89	1,85
3.3.2.1.16.00.0.0.0.0.000	SALDO DE PARTIDAS ESPECIFICAS	98.708.068,88	8,36
3.3.2.1.17.00.0.0.0.0.000	APORTE 10% INCOP SOBRE ENTRADAS AL BA LNEARIO OJO DE AGUA	27.893.798,03	2,36
3.3.2.1.18.00.0.0.0.0.000	5% PATENTES APOORTE A LA CULTURA	40.125.166,97	3,4
3.3.2.1.19.00.0.0.0.0.000	2.5% PATENTES ADMI. BIBLIOTECA	39.453.721,66	3,34
3.3.2.1.20.00.0.0.0.0.000	FONDO SOLIDARIO EMBAJADA CHINA	24.916.086,01	2,11
3.3.2.1.21.00.0.0.0.0.000	5% PATENTES PARA LA SEGURIDAD	4.155.375,27	0,35
3.3.2.1.22.00.0.0.0.0.000	5% PATENTES PARA LA SALUD	39.900.546,74	3,38
3.3.2.1.23.00.0.0.0.0.000	APORTE CRUZ ROJA SECT. PRIVADO	697.057,93	0,06

CÓDIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS	MONTO	%
3.3.2.1.24.00.0.0.0.000	5% PATENTES PARA EDUCACION	33.465.921,73	2,83
3.3.2.1.25.00.0.0.0.000	2.5% PATENTES A MANT. INST. DEPORTIVAS	2.161.310,82	0,18
3.3.2.1.26.00.0.0.0.000	7.5% PATENTES PARA EL DEPORTE	6.486.919,03	0,55
3.3.2.1.27.00.0.0.0.000	APORTE DE EUCOR P/OBRAS ORNATO	171.740,00	0,01
3.3.2.1.28.00.0.0.0.000	APORTE SECTOR PRIVADO ACUEDUCTO	2.991.800,00	0,25
3.3.2.1.29.00.0.0.0.000	FONDO CONSEJO DE PERSONA JOVEN	1.349.031,00	0,11
TOTAL:		1.180.581.040,54	100

MUNICIPALIDAD DE BELEN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO			
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	1.180.581.040,54	100%
0	REMUNERACIONES	54.277.558,40	4,6%
1	SERVICIOS	234.811.751,80	20%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.627.175,00	1%
5	BIENES DURADEROS	649.276.487,54	55%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.033.501,82	5%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.965.921,73	2%
9	CUENTAS ESPECIALES	151.588.644,25	13%

MUNICIPALIDAD DE BELEN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010 DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 1			
	EGRESOS PROGRAMA 1	90.038.501,82	100%
1	SERVICIOS	33.005.000,00	37%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.033.501,82	63%

MUNICIPALIDAD DE BELEN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010			
--	--	--	--

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 2			
	EGRESOS PROGRAMA 2	92.663.445,39	100%
0	REMUNERACIONES	54.277.558,40	59%
1	SERVICIOS	32.491.546,99	35%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.951.540,00	3%
5	BIENES DURADEROS	2.942.800,00	3%

MUNICIPALIDAD DE BELEN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010 DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 3			
	EGRESOS PROGRAMA 3	910.101.847,85	100%
1	SERVICIOS	164.660.599,41	18%
5	BIENES DURADEROS	568.886.682,46	63%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.965.921,73	3%
9	CUENTAS ESPECIALES	151.588.644,25	16,7%

MUNICIPALIDAD DE BELEN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010 DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 4			
	EGRESOS PROGRAMA 4	87.777.245,48	10%
1	SERVICIOS	4.654.605,40	1%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.675.635,00	1%
5	BIENES DURADEROS	77.447.005,08	8,5%

MUNICIPALIDAD DE BELÉN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010 DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO			
--	--	--	--

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	General
0. .	REMUNERACIONES	54.277.558,40
0.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	14.295.853,69
0.02.03	DISPONIBILIDAD LABORAL	14.295.853,69
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	29.970.661,94
0.03.01	RETRIBUCION POR AÑO SERVIDO	7.504.407,10
0.03.03	DECIMOTERCER MES	3.405.116,59
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.061.138,25
0.04.	SEGURIDAD SOCIAL	5.994.367,24
0.04.01	SEGURO SOCIAL	5.790.060,24
0.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BCO	204.307,00
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	4.016.675,53
0.05.02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBL	612.920,99
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA	1.225.841,97
0.05.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS	2.177.912,57
1. .	SERVICIOS	234.811.751,80
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCI	1.309.098,41
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.309.098,41
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	223.388.747,39
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	179.487.105,40
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMIC	23.822.640,99
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	5.340.000,00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y A	14.739.001,00
1.07.	CAPACITACION Y PROTOCOLO	10.113.906,00
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SO	10.113.906,00
2. .	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.627.175,00
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.842.640,00
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2.842.640,00
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	5.784.535,00
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL	5.675.635,00
2.03.05	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDR	108.900,00
5. .	BIENES DURADEROS	649.276.487,54
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARI	55.942.800,00
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PR	54.342.800,00
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.600.000,00
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y ME	443.333.687,54
5.02.01	EDIFICIOS	24.447.005,08
5.02.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	20.130.832,52
5.02.04	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	27.157.500,00
5.02.07	INSTALACIONES	337.069.317,28
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES	34.529.032,66
5.03.	BIENES PREEXISTENTES	150.000.000,00
5.03.01	TERRENOS	150.000.000,00
6. .	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.033.501,82
6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL S	41.256.917,91
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL G	998.856,23
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OR	13.319.520,64
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A IN	18.120.061,22
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GO	8.818.479,82

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	General
6.04.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EN	13.526.583,91
6.04.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AS	13.526.583,91
6.06.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTE	2.250.000,00
6.06.01	INDEMNIZACIONES	2.250.000,00
7. .	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.965.921,73
7.01.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL	24.965.921,73
7.01.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A	24.965.921,73
9. .	CUENTAS ESPECIALES	151.588.644,25
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUES	151.588.644,25
9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO	151.588.644,25
Total		1.180.581.040,54

MUNICIPALIDAD DE BELÉN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I		
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-1
1. .	SERVICIOS	33.005.000,00
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	33.005.000,00
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	26.220.000,00
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMIC	6.785.000,00
6. .	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.033.501,82
6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL S	41.256.917,91
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL G	998.856,23
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OR	13.319.520,64
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A IN	18.120.061,22
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GO	8.818.479,82
6.04.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EN	13.526.583,91
6.04.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AS	13.526.583,91
6.06.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTE	2.250.000,00
6.06.01	INDEMNIZACIONES	2.250.000,00
Total		90.038.501,82

MUNICIPALIDAD DE BELÉN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II		
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-2
0. .	REMUNERACIONES	54.277.558,40
0.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	14.295.853,69
0.02.03	DISPONIBILIDAD LABORAL	14.295.853,69
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	29.970.661,94
0.03.01	RETRIBUCION POR AÑO SERVIDO	7.504.407,10
0.03.03	DECIMOTERCER MES	3.405.116,59
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.061.138,25
0.04.	SEGURIDAD SOCIAL	5.994.367,24

0.04.01	SEGURO SOCIAL	5.790.060,24
0.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BCO	204.307,00
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	4.016.675,53
0.05.02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBL	612.920,99
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA	1.225.841,97
0.05.05	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS	2.177.912,57
1. .	SERVICIOS	32.491.546,99
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	22.377.640,99
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMIC	17.037.640,99
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	5.340.000,00
1.07.	CAPACITACION Y PROTOCOLO	10.113.906,00
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SO	10.113.906,00
2. .	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.951.540,00
2.01.	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2.842.640,00
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2.842.640,00
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	108.900,00
2.03.05	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDR	108.900,00
5. .	BIENES DURADEROS	2.942.800,00
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARI	2.942.800,00
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PR	1.342.800,00
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.600.000,00
Total		92.663.445,39

MUNICIPALIDAD DE BELÉN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III		
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-3
1. .	SERVICIOS	164.660.599,41
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCI	1.309.098,41
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.309.098,41
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	163.351.501,00
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	148.612.500,00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y A	14.739.001,00
5. .	BIENES DURADEROS	568.886.682,46
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y ME	418.886.682,46
5.02.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	20.130.832,52
5.02.04	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	27.157.500,00
5.02.07	INSTALACIONES	337.069.317,28
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES	34.529.032,66
5.03.	BIENES PREEXISTENTES	150.000.000,00
5.03.01	TERRENOS	150.000.000,00
7. .	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.965.921,73
7.01.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL	24.965.921,73
7.01.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A	24.965.921,73
9. .	CUENTAS ESPECIALES	151.588.644,25
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUES	151.588.644,25
9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO	151.588.644,25

Total		910.101.847,85
--------------	--	-----------------------

MUNICIPALIDAD DE BELÉN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV		
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-3
1. .	SERVICIOS	4.654.605,40
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.654.605,40
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	4.654.605,40
2. .	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.675.635,00
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	5.675.635,00
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL	5.675.635,00
5. .	BIENES DURADEROS	77.447.005,08
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARI	53.000.000,00
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PR	53.000.000,00
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y ME	24.447.005,08
5.02.01	EDIFICIOS	24.447.005,08
Total		87.777.245,48

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
			Programa	Act/Serv /Grupo	Proyecto		
3.3.2.1.04.00.0.0.0.000	JUNTAS DE EDUCACIÓN, 10% IBI	8.508.611,46	I	4	6	Juntas de Educación 10% IBI	8.508.611,46
							8.508.611,46
3.3.2.1.05.00.0.0.0.000	ORGANISMO DE NORMALIZACIÓN TECNICA M-H 1% IBI	998.856,23	I	4	6	Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda 1% IBI	998.856,23
							998.856,23
3.3.2.1.06.00.0.0.0.000	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, 76% LEY N° 7729	89.468.242,49	III	2	3	Diseño de puente de San Antonio y Finiquitar construcción del puente la Naciente	30.773.072,28
			III	5	2	Concluir etapas 1 y 2 del cementerio	4.760.452,15
			III	5	4	Plan maestro de alcantarillado sanitario	50.000.000,00
			III	6	2	Proyecto trasvase	3.934.718,06
							89.468.242,49
3.3.2.1.07.00.0.0.0.000	FONDO PLAN DE LOTIFICACION	21.260.544,07	III	7	9	Fondo para la futura construcción de la Biblioteca Municipal	21.260.544,07

[illegible]

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv /Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
3.3.2.1.14.00.0.0.0.000	FONDO LEY 8114 SIMPLIF. Y EFIC	35.419,25	III	2	1	Mantenimiento y conservación de la red vial cantonal	35.419,25
							35.419,25
3.3.2.1.15.00.0.0.0.000	FONDO RECOLECCION BASURA	21.787.453,89	III	7	9	Fondo para desarrollar el servicio de Recolección de basura	21.787.453,89
							21.787.453,89
3.3.2.1.16.00.0.0.0.000	SALDO DE PARTIDAS ESPECIFICAS	98.708.068,88	III	6	7	Parque jardín botánico, mariposario	20.000.000,00
			IV	1	1	Construcción y mejoras a infraestructura del CEN de la Ribera	4.447.005,08
			IV	1	2	Diseño y construcción de centro inteligente en Escobal	20.000.000,00
			IV	2	1	Diseño de tramo de acera de Escuela Manuel del Pilar a Calle Tilianos	1.454.605,40
			IV	2	2	Compra de retroexcavadora	48.000.000,00

[illegible]

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
			Programa	Act/Serv /Grupo	Proyecto		
3.3.2.1.20.00.0.0.0.000	FONDO SOLIDARIO EMBAJADA CHINA	24.916.086,01	III	5	7	Conclusión de obras en el gimnasio de la Escuela España	2.177.085,01
			III	6	5	Remodelar el bulevar de San Antonio(paseo peatonal)	10.000.000,00
			III	6	7	Parque jardín botánico, mariposario	12.739.001,00
							24.916.086,01
3.3.2.1.21.00.0.0.0.000	5% PATENTES PARA LA SEGURIDAD	4.155.375,27	II	23		Seguridad y vigilancia	4.155.375,27
							4.155.375,27
3.3.2.1.22.00.0.0.0.000	5% PATENTES PARA LA SALUD	39.900.546,74	III	5	3	Sistema de Alcantarillado Sanitario y Plantas de Tratamiento	39.900.546,74
							39.900.546,74
3.3.2.1.23.00.0.0.0.000	APORTE CRUZ ROJA SECT. PRIVADO	697.057,93	I	4	6	Asociación Cruz Roja Costarricense	697.057,93
							697.057,93
3.3.2.1.24.00.0.0.0.000	5% PATENTES PARA EDUCACION	33.465.921,73	I	4	6	Junta Administrativa del Liceo de Belén	8.500.000,00

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
			Programa	Act/Serv /Grupo	Proyecto		
			III	7	7	Escuela España	12.000.000,00
			III	7	7	Escuela Fidel Chaves	5.000.000,00
			III	7	7	Escuela Manuel del Pilar	7.965.921,73
							33.465.921,73
3.3.2.1.25.00.0.0.0.000	2.5% PATENTES A MANT. INST. DEPO	2.161.310,82	I	4	6	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	2.161.310,82
							2.161.310,82
3.3.2.1.26.00.0.0.0.000	7.5% PATENTES PARA EL DEPORTE	6.486.919,03	I	4	6	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	6.486.919,03
							6.486.919,03
3.3.2.1.27.00.0.0.0.000	APORTE DE EUCOR P/OBRAS ORNATO	171.740,00	III	6	5	Remodelar el bulevar de San Antonio(paseo peatonal)	171.740,00
							171.740,00
3.3.2.1.28.00.0.0.0.000	APORTE SECTOR PRIVADO ACUEDUCTO	2.991.800,00	II	6		Acueducto Municipal	2.991.800,00
							2.991.800,00
3.3.2.1.29.00.0.0.0.000	FONDO CONSEJO DE PERSONA JOVEN	1.349.031,00	II	9	3	Comité Cantonal de la Persona Joven	1.349.031,00
							1.349.031,00
		696.659.011,39					696.659.011,39

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
			Programa	Act/Serv	Proyecto		
				/Grupo			
Yo Alexander Venegas Cerdas, cédula de identidad número 1-716-818, en mi condición de coordinador del Staff de Planificación y Presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto Extraordinario 01-2010.							

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

El presente presupuesto de ingresos es por la suma de ¢ 1, 180, 581,040.54. El Mismo está compuesto por un saldo de ¢206,875 por presupuestar del presente año de Consejo Nacional de la Persona Joven y los saldos del Superávit del año 2009, por la suma de ¢1, 180, 374,165.54, según la liquidación presupuestaria de ingresos y gastos del año 2009 presentada por la Unidad de Contabilidad, de la cual se adjunta copia. Hay que recordar que en el presupuesto ordinario 2010, se incluyó una estimación del superávit del año 2009, por la suma de ¢494, 000,000.00, de los cuales, ¢344, 000,000.00 fueron de superávit libre y ¢150, 000,000.00 (Fondo del acueducto municipal ¢60, 000,000.00 y del Fondo Solidario de la Embajada de China ¢90, 000,000.00) del superávit específico.

INGRESOS CORRIENTES: Dentro de la clase denominada ingresos corrientes, se incluye un saldo de ¢206,875 que quedó por presupuestar del presente año de Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Lo anterior según la información suministrada en el oficio D. E.157.2009 de fecha 03 de setiembre de 2009 y recibido por la secretaria del Alcalde el día 21 de setiembre de 2009. Donde se indica que para el año 2010 al Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén, de la Municipalidad de Belén, le corresponde un estimado de ¢1, 043,896.00 sin embargo, en el presupuesto ordinario 2010 ya se había incluido la suma de ¢ 837,021.00.

FINANCIAMIENTO: Dentro de la clase denominada financiamiento, se incluye el superávit libre y específico:

Superávit libre ¢ 483.922.029,15

Superávit específico ¢ 696.452.136,39. Se presenta en detalle los conceptos que conforman el superávit específico: FONDO ACUEDUCTO MUNICIPAL ¢151.880.564,63, 2.5% DE PATENTES PARA MEDIO AMBIENTE ¢25.736.738,17, JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL 3% IBI ¢2.996.568,67, JUNTAS DE EDUCACIÓN, 10% IBI ¢8.508.611,46, ORGANISMO DE NORMALIZACIÓN TECNICA M-H 1% IBI ¢998.856,23, FONDO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, 76% LEY N° 7729 ¢89.468.242,49, PLAN DE LOTIFICACION ¢21.260.544,07, CONSEJO NACIONAL REHABILITACION ¢1.111.449,76, UNION NACIONAL DE GOB. LOCALES ¢170.249,97, FONDO DERECHO ESTACIONAMIENTO ¢18.928.542,96, MINAE-CONAGEBIO (10% LEY 7788) ¢1.414.103,01, SINAC F.P.N LEY BIODIVERSIDAD ¢8.908.848,96, LEY 7788 ESTRAT. PROTC. AMBIENTE ¢20.769.398,80, FONDO LEY 8114 SIMPLIF. Y EFIC ¢35.419,25, FONDO RECOLECCION BASURA ¢21.787.453,89, SALDO DE PARTIDAS ESPECIFICAS ¢98.708.068,88, APOORTE 10% INCOP SOBRE ENTRADAS AL BALNEARIO OJO DE AGUA ¢27.893.798,03, 5% PATENTES APOORTE A LA CULTURA ¢40.125.166,97, 2.5% PATENTES ADMI. BIBLIOTECA ¢39.453.721,66, FONDO SOLIDARIO EMBAJADA CHINA ¢24.916.086,01, 5% PATENTES PARA LA SEGURIDAD ¢4.155.375,27, 5% PATENTES PARA LA SALUD ¢39.900.546,74, APOORTE CRUZ ROJA SECT. PRIVADO ¢697.057,93, 5% PATENTES PARA EDUCACION ¢33.465.921,73, 2.5% PATENTES A MANT. INST. DEPORTIVAS ¢2, 161.310,82, 7.5% PATENTES PARA EL DEPORTE ¢6.486.919,03, APOORTE DE EUCOR P/OBRAS ORNATO ¢171.740,00, APOORTE SECTOR PRIVADO AL ACUEDUCTO ¢2.991.800,00 y FONDO CONSEJO DE PERSONA JOVEN ¢1.349.031,00.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS POR EJES ESTRATÉGICOS: El presente Presupuesto Extraordinario 01-2010 de egresos es por ¢1.180.581.040,54. De conformidad con la Agenda de Desarrollo Estratégico, aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 31-2007 celebrada el 22 de mayo de 2007, así como los Indicadores Estratégicos aprobados también por el Concejo en Sesión Ordinaria 27-2009, celebrada el 07 de mayo de 2009, se plantearon las metas del Plan Operativo Anual, por cada uno de los Ejes Estratégicos de la citada Agenda.

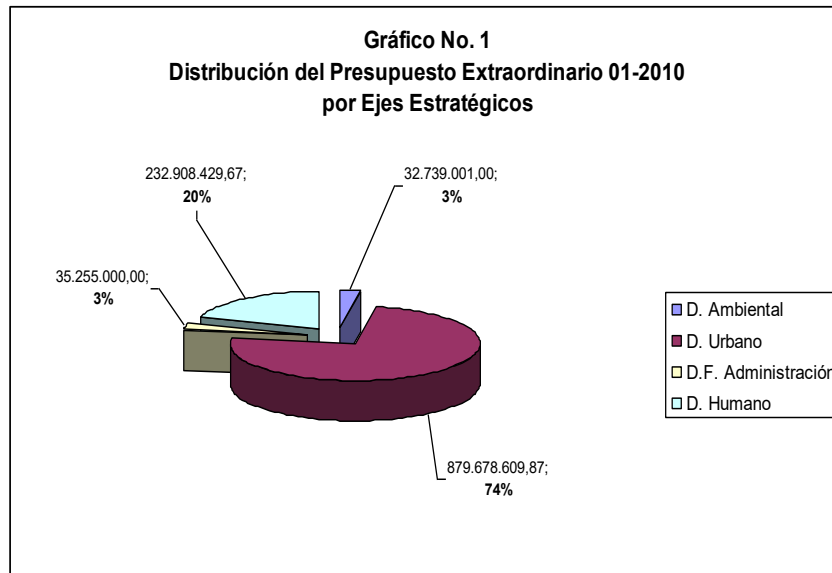
Los Ejes Estratégicos son los siguientes:

1. Desarrollo Ambiental
2. Desarrollo para el fortalecimiento de la productividad
3. Desarrollo Urbano
4. Desarrollo y mejoramiento de la Administración Municipal
5. Desarrollo Humano

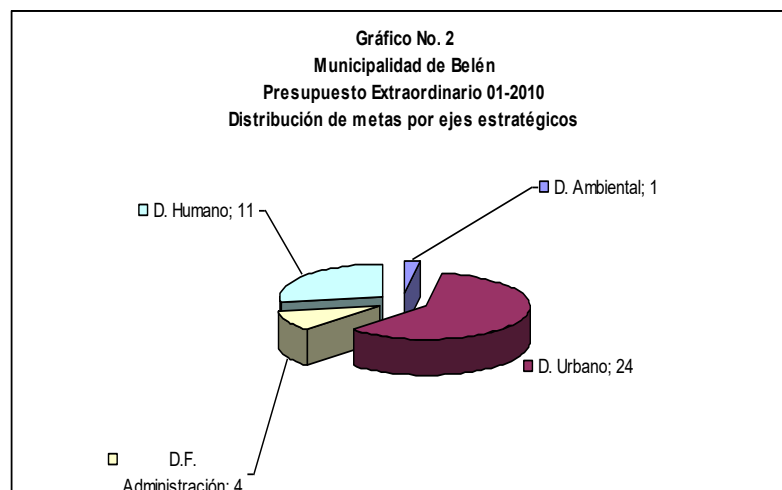
Igual que con el Presupuesto Ordinario 2010, la distribución del Presupuesto Extraordinario 01-2010, se efectuó por Ejes Estratégicos de la siguiente forma:

Municipalidad de Belén						
Presupuesto Extraordinario 01-2010 Programación de metas Operativas y presupuesto por semestre						
		1er Semestre		2do Semestre		Total presupuesto
Ejes estratégicos	Metas totales	Metas	Presupuesto	Metas	Presupuesto	Anual
D. Urbano	2	0,8	1.717.736,00	1,2	2.576.604,00	4.294.340,00
D.F. Administración	2	1	2.010.000,00	1	2.010.000,00	4.020.000,00
D. Humano	3	1,3	35.452.471,50	1,7	45.470.727,89	80.923.199,39
TOTAL	7	3,1	39.180.207,50	3,9	50.057.331,89	89.237.539,39
Presupuesto Extraordinario 01-2010 Programación de metas de mejora y presupuesto por semestre						
Ejes estratégicos	Metas totales	Metas	Presupuesto	Metas	Presupuesto	Total Presupuesto
D. Ambiental	1	0,5	16.369.500,50	0,5	16.369.500,50	32.739.001,00
D. Urbano	22	13,45	422.727.700,38	8,55	452.656.569,50	875.384.269,87
D.F. Administración	2	1,5	28.727.500,00	0,5	2.507.500,00	31.235.000,00
D. Humano	8	4,9	107.104.612,91	3,1	44.880.617,37	151.985.230,28
TOTAL	33,0	20,4	574.929.313,78	12,7	516.414.187,37	1.091.343.501,15
TOTAL	40,0	23,5	614.109.521,28	16,6	566.471.519,26	1.180.581.040,54

Se presenta ahora el gráfico No. 1, con la distribución del presupuesto por Ejes Estratégicos de la Agenda de Desarrollo:



De seguido se muestra el gráfico No. 2, con la distribución de metas por Ejes Estratégicos de la Agenda de Desarrollo:



MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2010
CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y CAPITAL A
ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			13.526.583,91	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			13.526.583,91	

6.04.01.07	Asociación Cruz Roja Costarricense	3-002-045433	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	697.057,93	Financiamiento operativo del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en San Antonio de Belén, para el año 2010
6.04.01.11	Asociación Cultural El Guapinol	3-002-149287	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	12.829.525,98	Para descentralizar y promover espacios para procesos de aprendizaje en las artes (procesos artísticos).
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0,00	
	TOTAL			13.526.583,91	
Elaborado por: Lic. Alexander Venegas Cerdas, Coordinador de Planificación y Presupuestario					
Fecha: 26-01-2010					

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	234.811.751,80
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	8.627.175,00
5 BIENES DURADEROS	649.276.487,54
TOTAL	892.715.414,34

Elaborado por: Alexander Venegas Cerdas, Coordinador del Staff de Planificación y Presupuesto
Fecha: 11-02-2010

JUSTIFICACIÓN EN DETALLE DE GASTOS POR EJE

En este presupuesto se incluyen todos los compromisos correspondientes al año 2009 y aquellos proyectos que no se pudieron presupuestar en el ordinario 2010 por falta de recursos. A continuación se detallan las metas de compromisos y las que no lo son, pero que son prioridades tanto de la Agenda de Desarrollo, como para reforzar algunos procesos, para el buen funcionamiento de la Municipalidad. Total del presupuesto por compromisos, refuerzos de procesos o proyectos nuevos:

Compromisos	Refuerzos o proyectos nuevos	Total
411.659.825,41	768.921.215,13	1.180.581.040,54

Total de compromisos, refuerzos de procesos o proyectos nuevos por programa:

Programa 1:

Programa	Unidad	Eje	No. Meta	Detalle	Partida	Compromiso	Refuerzo o proyecto nuevo	Total
1	Dirección Jurídica	Fortalecimiento de la Administración	104-01	Para pago de indemnización por contratación irregular en una licitación, según resolución de la Alcaldía Municipal	Transferencias Corrientes	2.250.000,00	0,00	2.250.000,00
1	Recursos Humanos	Fortalecimiento de la Administración	106-04	Convenio entre el CICAP y la Municipalidad para varios productos	Servicios	5.015.000,00	0,00	5.015.000,00
1	Dirección Administrativa y Financiera	Fortalecimiento de la Administración	108-01	Convenio entre el CICAP y la Municipalidad para varios productos	Servicios	1.770.000,00	0,00	1.770.000,00
1	Dirección Administrativa y Financiera	Desarrollo Humano	108-02	Transferencias de Ley a Instituciones varias	Transferencias Corrientes	32.756.917,91	0,00	32.756.917,91
1	Desarrollo Urbano	Fortalecimiento de la Administración	305-02	Servicios de consultoría Elaborar anteproyecto del Edificio Municipal 2009LA-8-01	Servicios	26.220.000,00	0,00	26.220.000,00
1	Cultura	Desarrollo Humano	209-02	Reforzar recursos a la Asociación Cultural El Guapinol para programas culturales	Transferencias Corrientes	12.829.525,98	0,00	12.829.525,98
1	Dirección del Área Social	Desarrollo Humano	213-02	Recursos específicos de la ley de patentes para la Instituciones Educativas del cantón	Transferencias Corrientes	9.197.057,93	0,00	9.197.057,93
						90.038.501,82	0,00	90.038.501,82

Programa 2:

Programa	Unidad	Eje	No. Meta	Detalle	Partida	Compromiso	Refuerzo o proyecto nuevo	Total
2	Acueducto	Desarrollo Urbano	206-01	Compra de hidrolavadora y carbón activo (2009CD-194-01), con donaciones recibidas de Intel y Pipasa para atención al pozo AB-189-Barreal de Heredia. Y compactador el cual había sido robado, con recursos de la póliza del INS.	Materiales y suministros y Bienes Duraderos	1.193.640,00	2.991.800,00	4.185.440,00
2	Alcantarillado Sanitario	Desarrollo Urbano	207-01	Compra de mobiliario para a Unidad de Alcantarillado Sanitario	Materiales y suministros	108.900,00	0,00	108.900,00
2	Cultura	Desarrollo Humano	209-01	2009LA-24-01 Convenio UNA, 2009CD-30-01 Juego de pólvora, 2009CD181-01 camisetas y desfile de navidad y 2009CD-166-01 servicios para producción de obra de teatro	Servicios	15.725.640,99	9.320.000,00	25.045.640,99
2	Biblioteca	Desarrollo Humano	210-01	Compra de aire acondicionado para sala de Internet de la Biblioteca	Bienes Duraderos		1.600.000,00	1.600.000,00
2	Dirección del Área Social	Desarrollo Humano	213-05	2009CD-86-01 Servicios para impartir capacitación en sexualidad del Comité de la persona joven por	Servicios	550.000,00	1.555.906,00	2.105.906,00
2	OFIM	Desarrollo Humano	212-04	Para reforzar monitoreo de alarmas y limpieza del Centro	Servicios		5.340.000,00	5.340.000,00
2	Policía Municipal	Desarrollo Humano	218-01	Para reconocer ajuste a pluses de policía municipal según informe INF-RH-014-2009, avalado por la Alcaldía	Remuneraciones	54.277.558,40	0,00	54.277.558,40
						71.855.739,39	20.807.706,00	92.663.445,39

Programa 3:

Programa	Unidad	Eje	No. Meta	Detalle	Partida	Compromiso	Refuerzo o proyecto nuevo	Total
3	Obras	Desarrollo Urbano	203-03	Reforzar meta de bacheo y recarpeteo con recursos de ley 8114	Bienes Duraderos		35.419,25	35.419,25
3	Obras	Desarrollo Urbano	203-07	2009-CD-129-01 constructora CODOCSA, supervisión de puente en la Naciente y obras conexas. Y contratación del diseño de puente para San Antonio	Servicios	7.500.000,00	50.000.000,00	57.500.000,00
3	Obras	Desarrollo Urbano	203-07	2009-CD-129-01 constructora CODOCSA, Construcción de puente en la Naciente y obras conexas.	Bienes Duraderos	20.095.413,27		20.095.413,27
3	Dirección Operativa	Desarrollo Urbano	304-04	Trasvase del Río Quebrada Seca Convenio ICE-Municipalidad	Servicios	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00
3	Obras	Desarrollo Urbano	203-08	2009CD-01-01Trabajos de dragado y limpieza en Ríos contrato vigente con Empresa Pedregal. Para construcción de muros de construcción costado oeste del puente ubicado 100 norte del Bco. Nacional.	Bienes Duraderos	7.157.500,00	20.000.000,00	27.157.500,00
3	Obras	Desarrollo Urbano	203-06	Se refuerza el presupuesto para realizar más obras en Alcantarillado pluvial del cantón	Bienes Duraderos		40.131.780,12	40.131.780,12
3	Alcantarillado Sanitario	Desarrollo Urbano	207-02	Primer etapa de planta de Tratamiento de Residencial Belén	Servicios		10.000.000,00	10.000.000,00
3	Alcantarillado Sanitario	Desarrollo Urbano	207-02	Primer etapa de planta de Tratamiento de Residencial Belén	Bienes Duraderos		190.000.000,00	190.000.000,00

Programa	Unidad	Eje	No. Meta	Detalle	Partida	Compromiso	Refuerzo o proyecto nuevo	Total
3	Alcantarillado Sanitario	Desarrollo Urbano	207-03	2009LA-25-01 Elaboración del plan maestro de recolección, tratamiento y disposición de las aguas residuales del cantón de Belén	Servicios	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
3		Desarrollo Urbano	206-05	Mejoras a las casetas del Acueducto, en tanques y pozos	Bienes Duraderos		80.000.000,00	80.000.000,00
3	Cementerio	Desarrollo Urbano	220-05	2009LA-32-01 Construcción e instalación de estructura para cubierta en láminas en policarbonato. Para conclusión de etapas I y II en el Cementerio	Bienes Duraderos	1.317.272,15	3.443.180,00	4.760.452,15
3	Obras	Desarrollo Urbano	203-13	Represupuestar saldo de partida específica para concluir obras en el gimnasio de la Escuela España	Bienes Duraderos	2.177.085,01	0,00	2.177.085,01
3	Dirección Operativa	Desarrollo Urbano	304-03	Plan Regulador 2007-CD-167,01 Contratación de servicios de publicidad. 2009CD-165-01 Servicios estudio técnico para viabilidad ambiental.	Servicios	2.421.598,41	0,00	2.421.598,41
3	Desarrollo Urbano	Desarrollo Urbano	305-03	2009-LA-29-01 Obras de mejora en el parque bulevar La ribera	Bienes Duraderos	2.529.032,66	0,00	2.529.032,66
3	Desarrollo Urbano	Desarrollo Urbano	305-05	2009-LA-34-01 Remodelación de Bulevar en San Antonio	Bienes Duraderos	29.251.436,22	2.748.563,78	32.000.000,00
3	Desarrollo Urbano	Desarrollo Urbano	305-06	Retiro de rótulos, vallas publicitarias y demolición de estructuras en zonas públicas y privadas del cantón	Servicios		2.000.000,00	2.000.000,00
3	Ambiente	Desarrollo Ambiental	219-05	2009LA-37-01 Convenio Inbio-Municipalidad.	Servicios	12.739.001,00	0,00	12.739.001,00
3	Ambiente	Desarrollo Ambiental	219-05	2009LA-33-01 Compra e instalación de aula ecológica. Parque jardín botánico, mariposario y vivero en la Naciente	Bienes Duraderos	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00

Programa	Unidad	Eje	No. Meta	Detalle	Partida	Compromiso	Refuerzo o proyecto nuevo	Total
3	Dirección Operativa	Desarrollo Urbano	304-02	Compra de terrenos de interés público y facilidades comunales. Terreno para familias ¢150,000,000.00	Bienes Duraderos		150.000.000,00	150.000.000,00
3	Dirección del Área Social	Desarrollo Humano	213-03	Transferencia de recursos específicos de patentes para Juntas de Educación Pública del cantón	Transferencias Capital		24.965.921,73	24.965.921,73
3	Biblioteca	Desarrollo Humano	210-03	Fondo para la futura construcción de la Biblioteca Municipal	Cuentas Especiales		59.114.265,73	59.114.265,73
3	Recolección de basura	Desarrollo Urbano	220-10	Crear fondo para desarrollar el Servicio de Basura	Cuentas Especiales		21.787.453,89	21.787.453,89
3	Acueducto	Desarrollo Urbano	206-03	Reforzar el fondo del Acueducto Municipal para futuras inversiones	Cuentas Especiales		70.686.924,63	70.686.924,63
						185.188.338,72	724.913.509,13	910.101.847,85

Programa 4:

Programa	Unidad	Eje	No. Meta	Detalle	Partida	Compromiso	Refuerzo o proyecto nuevo	Total
4	Obras	Desarrollo Urbano	203-09	2009LA-30-01 Compra de Retroexcavadora	Bienes Duraderos	53.000.000,00	0,00	53.000.000,00
4	Obras	Desarrollo Urbano	203-10	2009CD-206-01 Elaboración de propuesta diseño a tramo de acera de la Escuela Manuel del Pilar hasta entrada a Calle Tilianos	Servicios	1.454.605,40	3.200.000,00	4.654.605,40
4	Obras	Desarrollo Urbano	203-11	2009CD-175-01 Construcción y mejoras a Infraestructura del CEN CINA E de la Ribera	Bienes Duraderos	4.447.005,08	0,00	4.447.005,08
4	Obras	Desarrollo Urbano	203-12	Diseño y construcción de local para instalar un centro de inteligencia comunitaria del MICIT como una ampliación del Salón Comunal de Escobal	Bienes Duraderos		20.000.000,00	20.000.000,00

4	Dirección del Área Social	Desarrollo Humano	213-07	2009-LA-04-01Materiales de construcción para familias de escasos recursos	Materiales y suministros	5.675.635,00	0,00	5.675.635,00
						64.577.245,48	23.200.000,00	87.777.245,48

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS POR PROGRAMA

Programa I: Dentro de este programa se incluye la suma de ¢90.038.501,82, con el fin de cumplir con los compromisos de bienes o servicios adjudicados en el año anterior. También para reforzar alguna partida o incluir algún otro proyecto que no pudo ser presupuestado en el Ordinario-2010, por falta de recursos.

SERVICIOS: En esta partida se incluyen ¢33.005.000,00, para servicios de ingeniería y servicios en ciencias económicas, que corresponden a las siguientes Unidades:

Unidad	No. Meta	Bien o Servicio	Total
Recursos Humanos	106-04	Convenio entre el CICAP y la Municipalidad para varios productos	5.015.000,00
Dirección Administrativa y Financiera	108-01	Convenio entre el CICAP y la Municipalidad para varios productos	1.770.000,00
Desarrollo Urbano	305-02	Servicios de consultoría Elaborar anteproyecto del Edificio Municipal 2009LA-8-01	26.220.000,00

33.005.000,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: En esta partida se presupuesta ¢57.033.501,82, para cubrir lo siguiente: Se asignó a favor de algunas Organizaciones los recursos específicos que por ley les corresponde, según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LEY

Organización	Concepto	Monto
Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda	1 % Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, e intereses	998.856,23
Junta Administrativa del Registro Nacional	3 % Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles	2.996.568,67
MINAE-CONAGEBIO	Ley 7788	1.414.103,01
SINAC F-P-N Ley Biodiversidad	Ley 7788	8.908.848,96
Juntas de Educación	10 % Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles	8.508.611,46
Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	0.5% sobre los ingresos ordinarios del 2009	1.111.449,76

Organización	Concepto	Monto
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	7,5% para el deporte por ¢6,486,919.03 y 2.5% para instalaciones deportivas ¢2,161,310.82 del ingreso de patentes ley 7565	8.648.229,85
Unión Nacional de Gobiernos Locales	Artículo 51, inciso a) de los Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales	170.249,97
TOTAL		32.756.917,91

OTRAS TRASFERENCIAS CORRIENTES O APORTES MUNICIPALES		
Organización	Concepto	Monto
Junta Administrativa del Liceo de Belén	Mantenimiento general del Liceo	8.500.000,00
TOTAL		8.500.000,00

En transferencias a entidades privadas sin fines de lucro, se incluye el monto de ¢ 13.526.583,91. Ver Cuadro No. 5 de la página No.22 del presente documento. Por último se incluyó la suma de ¢2, 250,000.00 para pago de indemnización por contratación irregular en una licitación, según resolución de la Alcaldía Municipal

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

Programa II: Dentro de este programa se incluye la suma de ¢ 92.663.445,39, con el fin de cumplir con los compromisos de bienes o servicios adjudicados al año anterior y reforzar algunas partidas o incluir algún otro proyecto que no pudo ser presupuestado en el Ordinario-2010, por falta de recursos.

Remuneraciones: Se presupuesta ¢ 54.277.558,40, para lo siguiente:

Unidad	No. Meta	Bien o Servicio	Total
Policía Municipal	218-01	Para reconocer ajuste a pluses de policía municipal según informe INF-RH-014-2009, avalado por la Alcaldía.	54.277.558,40

SERVICIOS: Se presupuesta ¢32, 491,546.99, para lo siguiente:

Unidad	No. Meta	Bien o Servicio	Total
Cultura	209-01	2009LA-24-01 Convenio UNA, 2009CD-30-01 Juego de pólvora, 2009CD181-01 camisetas y desfile de navidad y 2009CD-166-01 servicios para producción de obra de teatro	25.045.640,99
Dirección del Área Social	213-05	2009CD-86-01 Servicios para impartir capacitación en sexualidad del Comité de la persona joven por	2.105.906,00
OFIM	212-04	Para reforzar monitoreo de alarmas y limpieza del Centro Infantil	5.340.000,00

32.491.546,99

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se presupuesta ¢2, 951,540.00 para:

Unidad	No. Meta	Bien o Servicio	Total
Acueducto	206-01	Compra carbón activo (2009CD-194-01), con donaciones recibidas de Intel y Pipasa para atención al pozo AB-189-Barreal de Heredia.	2.842.640,00
Alcantarillado Sanitario	207-01	Compra de mobiliario para a Unidad de Alcantarillado Sanitario	108.900,00
			2.951.540,00

BIENES DURADEROS: Se incluye la suma de ¢2, 942,800.00

Unidad	No. Meta	Bien o Servicio	Total
Acueducto	206-01	Compra de hidrolavadora con donaciones recibidas de Intel y Pipasa para atención al pozo AB-189-Barreal de Heredia. Y compactador el cual había sido robado, con recursos de la póliza del INS.	1.342.800,00
Biblioteca	210-01	Compra de aire acondicionado para sala de Internet de la Biblioteca	1.600.000,00
			2.942.800,00

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS POR PROGRAMA

Programa III: Dentro de este programa se incluye la suma de ¢ 910.101.847,85, con el fin de cumplir con los compromisos de bienes o servicios adjudicados en año anterior, así como reforzar algunas metas y reforzar algunas partidas o incluir algún otro proyecto que no pudo ser presupuestado en el Ordinario-2010, por falta de recursos.

SERVICIOS: Se presupuesta ¢ 164.660.599,41, para lo siguiente:

Unidad	No. Meta	Bien o servicio	Partida	Total
Obras	203-07	2009-CD-129-01 constructora CODOCSA, supervisión de puente en la Naciente y obras conexas. Y contratación del diseño de puente para San Antonio	Servicios	57.500.000,00
Dirección Operativa	304-04	Trasvase del Río Quebrada Seca Convenio ICE-Municipalidad	Servicios	30.000.000,00
Alcantarillado Sanitario	207-02	Primer etapa de planta de Tratamiento de Residencial Belén	Servicios	10.000.000,00
Alcantarillado Sanitario	207-03	2009LA-25-01 Elaboración del plan maestro de recolección, tratamiento y disposición de las aguas residuales del cantón de Belén	Servicios	50.000.000,00
Dirección Operativa	304-03	Plan Regulador 2007-CD-167,01 Contratación de servicios de publicidad. 2009CD-165-01 Servicios estudio técnico para viabilidad ambiental.	Servicios	2.421.598,41

Desarrollo Urbano	305-06	Retiro de rótulos, vallas publicitarias y demolición de estructuras en zonas públicas y privadas del cantón	Servicios	2.000.000,00
Ambiente	219-05	2009LA-37-01 Convenio Inbio-Municipalidad.	Servicios	12.739.001,00

164.660.599,41

BIENES DURADEROS: Se presupuesta ¢ 568, 886, 682,46, para lo siguiente:

Unidad	No. Meta	Bien o servicio	Partida	Total
Obras	203-03	Reforzar meta de bacheo y recarpeteo con recursos de ley 8114	Bienes Duraderos	
Obras	203-07	2009-CD-129-01 constructora CODOCSA, Construcción de puente en la Naciente y obras conexas.	Bienes Duraderos	20.095.413,27
Obras	203-08	2009CD-01-01 Trabajos de dragado y limpieza en Ríos contrato vigente con Empresa Pedregal. Para construcción de muros de construcción costado oeste del puente ubicado 100 norte del Bco. Nacional.	Bienes Duraderos	27.157.500,00
Obras	203-06	Se refuerza el presupuesto para realizar más obras en Alcantarillado pluvial del cantón	Bienes Duraderos	40.131.780,12
Alcantarillado Sanitario	207-02	Primer etapa de planta de Tratamiento de Residencial Belén	Bienes Duraderos	190.000.000,00
	206-05	Mejoras a las casetas del Acueducto, en tanques y pozos	Bienes Duraderos	80.000.000,00
Cementerio	220-05	2009LA-32-01 Construcción e instalación de estructura para cubierta en láminas en policarbonato. Para conclusión de etapas I y II en el Cementerio	Bienes Duraderos	4.760.452,15
Obras	203-13	Represupuestar saldo de partida específica para concluir obras en el gimnasio de la Escuela España	Bienes Duraderos	2.177.085,01
Desarrollo Urbano	305-03	2009-LA-29-01 Obras de mejora en el parque bulevar La ribera	Bienes Duraderos	2.529.032,66
Desarrollo Urbano	305-05	2009-LA-34-01 Remodelación de Bulevar en San antonio	Bienes Duraderos	32.000.000,00
Ambiente	219-05	2009LA-33-01 Compra e instalación de aula ecológica. Parque jardín botánico, mariposario y vivero en la Naciente	Bienes Duraderos	20.000.000,00

Unidad	No. Meta	Bien o servicio	Partida	Total
Dirección Operativa	304-02	Compra de terrenos de interés público y facilidades comunales. Terreno para familias ¢150,000,000.00	Bienes Duraderos	150.000.000,00

568.886.682,46

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: Se presupuesta ¢24, 965,921.73, a las siguientes Organizaciones del cantón:

TRASFERENCIAS DE CAPITAL DE APORTES MUNICIPALES		
Organización	Concepto	Monto
Juntas de Educación otros aportes	Escuela España para Construcción de bodega en el Comedor Escolar	12.000.000,00
Juntas de Educación otros aportes	Escuela Fidel Chaves para Construcción de cubículo de Enfermería Escolar	5.000.000,00
Juntas de Educación otros aportes	Escuela Manuel del Pilar Zumbado para Etapa final del gimnasio	7.965.921,73
TOTAL		24.965.921,73

Cuentas Especiales: Se presupuesta ¢ 151.588.644,25, para lo siguiente:

Unidad	No. Meta	Bien o Servicio	Total
Biblioteca	210-03	Fondo para la futura construcción de la Biblioteca Municipal	59.114.265,73
Recolección de basura	220-10	Crear fondo para desarrollar el Servicio de Basura	21.787.453,89
Acueducto	206-03	Reforzar el fondo del Acueducto Municipal para futuras inversiones	70.686.924,63

151.588.644,25

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS POR PROGRAMA

Programa IV: Dentro de este programa se incluye la suma de ¢ 87.777.245,48, con el fin de cumplir con los compromisos de bienes o servicios adjudicados en año anterior y otros proyectos que no pudieron ser iniciados el año anterior.

Servicios: Se presupuesta la suma de ¢4.654.605,40, para lo siguiente:

Unidad	No. Meta	Bien o Servicio	Total
Obras	203-10	2009CD-206-01 Elaboración de propuesta diseño a tramo de acera de la Escuela Manuel del Pilar hasta entrada a Calle Tilianos	4.654.605,40

Materiales y suministros: Se presupuesta la suma de ¢5, 675,635.00, para lo siguiente:

Unidad	No. Meta	Bien o Servicio	Total
--------	----------	-----------------	-------

Dirección del Área Social	213-07	2009-LA-04-01 Materiales de construcción para familias de escasos recursos	5.675.635,00
---------------------------	--------	--	--------------

BIENES DURADEROS: Se presupuesta la suma de ¢77, 447,005.08, para lo siguiente:

Unidad	No. Meta	Bien o Servicio	Total
Obras	203-09	2009LA-30-01 Compra de Retroexcavadora	53.000.000,00
Obras	203-11	2009CD-175-01 Construcción y mejoras a Infraestructura del CEN CINAE de la Ribera	4.447.005,08
Obras	203-12	Diseño y construcción de local para instalar un centro de inteligencia comunitaria del MICIT como una ampliación del Salón Comunal de Escobal	20.000.000,00

77.447.005,08

El Regidor Propietario Francisco Villegas, realiza la siguiente propuesta, la cual cita textualmente:

Propuesta: Para el presupuesto del primer Extraordinario del año 2010 propongo.- Eliminar la meta 305-06 llamada retiro de rótulos y vallas de Zonas Públicas por el monto ¢10.000.000 (diez millones de colones) al igual que de la meta 304-02, trasladar los diez millones (¢10.000.000), asignados a obras en Calle Los Tilianos, y asignar ambos (20.000.000) veinte millones de colones a reforzar la meta 230-60 obras del Alcantarillado Pluvial, con el objetivo específico de construir los gaviones, en la margen del río Quebrada Seca, contiguo al puente, ubicado 100 mts norte Agencia Banco Nacional de Costa Rica, y que colinda con la propiedad del Sr. Juan Félix González con el fin de proteger, la casa de habitación del socavamiento producido por las crecidas del Río Quebrada Seca. Además el Regidor Propietario Francisco Villegas, comenta que la vuelta del Niño de Praga en La Asunción de Belén representa una problemática, por lo que la Arq. Ligia Franco podría realizar una propuesta al respecto, pero debemos priorizar, para aprobar el Presupuesto.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado, realiza las siguientes propuestas de modificación al Presupuesto Extraordinario 1:

CONSIDERACIONES AL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010 POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELEN

Después de Algunas Reuniones de de trabajo, sesiones Municipales y los Aportes de los Regidores Municipales con la el Staff de Planificación financiera el Consejo Municipal Analiza y Estudia el Presupuesto Extraordinario 01-2010. A consideración Presentamos algunas Modificaciones de Metas que tienen Asignado Contenido Presupuestario. El gran interés de Nosotros es solventar y Asígnale Contenido Presupuestario del 01-2010 Algunos Proyectos en el Cantón. Las Siguietes Modificaciones Son:

1. La Meta 305-06 de Desarrollo Urbano que dice Contratación de Servicios para Retiros de Rótulos y Vallas Publicitaria y Demolición de Estructuras ubicadas en la Vía y Zonas Publicas con una Asignación Presupuestaria de ¢10.000.00 Millones. Eliminar esa Meta y Reforzar la Meta 203-08 Desarrollo Urbano que dice Reforzar y Proteger al Menos 400 Metros de Márgenes del Río Quebrada Seca en ¢ 10.000.00 Millones
2. De la Meta 304-02 Desarrollo Urbano Dentro de la Justificación para la Compra de Terreno en Calle los Tilianos con un Contenido Presupuestario ¢10.000.00 se Elimine y Reforzar la Meta 203-08 en ¢10.000.00 Millones Quedando esa Meta con un Contenido Presupuestario Total de ¢ 27.157.500.00 Millones. NOTA:

Eso con el Objetivo de Construir Muros de Gaviones con una Dimensiones Aproximadamente de Sesenta metros Lineales Cuatro metros de Altura y un metro de Ancho Ubicado al Costado Noroeste del Puente sobre el Río Quebrada Seca (Puente Gabelo)

3. De la Meta 206-05 del Eje Desarrollo Urbano le vamos a Reducir un Monto de ¢20.000.000.00 Millones para distribuirlos en otras Metas y quedando con un Asignación Presupuestaria esa Meta de ¢60.000.000.00 Millones
4. De la Meta 203-10 Eje Desarrollo Urbano que dice Elaboración de Propuesta de Diseño y Tramo de Acera de la Escuela Manuel del Pilar a Entrada Calle Tilianos con un Contenido Presupuestario de ¢1.454.605.40 Millones se Aumente en ¢5.000.000.00 Millones que vienen de la Meta 206-05 eso con el Objetivo de Realizar los Trabajos de la Curva y Barandas del Niño de Plaga en la Asunción de Belén, Quedando esa Meta con un Contenido Presupuestario de ¢6.454.605.40 Millones
5. Reforzar la Meta 305-03 en ¢5.000.000.00 Millones que vienes de la Meta 206-06 del Eje Desarrollo Urbano que dice Mejorar y dar Mantenimiento a las instalaciones de tres Parques en el Cantón con un Contenido Presupuestario de ¢2.529.032.56 Millones eso con el Objetivo de Finalizar el Parque de los Álamos. Quedando esa Meta con un Contenido Presupuestario de ¢7.529.032.00 Millones
6. Reforzar la Meta 213-02 del Eje Desarrollo Humano en ¢10.000.000.00 Millones que dice Transferir 100% de los Recursos a las Organizaciones. Del Cantón. El Objetivo es lo Solicitado por el Comité Local de la Cruz Roja para Equipamiento de dos Ambulancias Nuevas. Recurso que Viene de la Meta 206-05. Quedando la Meta 213-02 con un Contenido Presupuestario de ¢19.197.057.93 Millones

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, explica que la Señorita Ligia Franco es Arquitecta y seria una irresponsabilidad pronunciarse sobre este tema, además menciona que desde hace 8 años se viene llevando a cabo un proceso de un señor que construyo varios pisos en el Residencial Belén, eso se debe demoler y se necesita contenido presupuestario.

El Dr. Ennio Rodríguez, Director de la Unidad Jurídica, declara que debería contar la Administración con una empresa para el tema de demoliciones, según recomendación de la Auditoria, porque no tenemos personal capacitado, ni maquinaria necesaria para realizar ese tipo de trabajos.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton, manifiesta que si se elimina el recurso para el retiro de rótulos y vallas de Zonas Públicas nunca se cumplirá con el Reglamento de Rótulos, porque tenemos rótulos de todos los tamaños por todos lados, es una contaminación visual, se necesita el dinero para contar con una empresa, el Reglamento aprobado se esta desobedeciendo.

El Concejo Municipal procede a tomar un receso de 10 minutos.

Se reanuda la Sesión Municipal.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo, se apeg a al Artículo 31 del Código Municipal y asume la Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton como Propietaria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Dispensar de dictamen de Comisión.
SEGUNDO: Aprobar Presupuesto Extraordinario 01-2010, con las siguientes modificaciones: a) Rebajar de la

Meta No.305-06 de la Unidad de Desarrollo Urbano denominada: Contratación de Servicios para retiro de rótulos y vallas publicitarias y la demolición de estructuras ubicadas en vía y zonas públicas del Cantón de Belén. La suma de ¢8.000.000.00. b) Rebajar de la Meta 304-02 denominada Adquisición de terrenos de interés público y facilidades comunales de la Dirección Operativa, la suma de ¢15.200.000.00. c) Reforzar la Meta 203-08 denominada Reforzar meta: proteger al menos 400 m2 de márgenes sobre ríos o quebradas en el Cantón, con criterios de calidad, equidad y protección del ambiente, para cumplir compromiso de limpieza y labores en el Río (Contrato Pedregal) y construir gaviones al costado oeste del Puente ubicado 100 metros al norte del Banco Nacional en San Antonio, en la suma de ¢20.000.000.00. d) Reforzar Meta No.203-10 de la Unidad de Obras, denominada: Elaboración de propuesta de diseño tramo de acera de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado hasta Calle Tilianos en la suma de ¢3.200.000.00.

ARTICULO 25. Se somete a votación el Oficio AMA-72-2010 del Ing. Horacio Alvarado. Adjunto Memorando 035-2010, de Bienes y Servicios, el mismo con lleva la Licitación Abreviada 2010-LA-000005-01, denominada; Contratación de empresas para material publicitario.

El Regidor Propietario Francisco Villegas, menciona que hay presupuesto para rótulos de los mupis y que ya se había cuestionado que el papel utilizado en propaganda es muy caro y después se desecha.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano, considera que es muy importante realizar una sola compra, porque viene a reducir tiempo, recurso humano y recurso económico.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Otorgar el aval de inicio a la Licitación Abreviada 2010-LA-000005-01, denominada; Contratación de empresas para material publicitario.

ARTICULO 26. Se somete a votación el Oficio AMA-71-2010 del Ing. Horacio Alvarado. Adjunto Memorando 032-2010, de Bienes y Servicios, el mismo con lleva la Licitación Abreviada 2010LA-000004-01, denominada; Contratación de logística y producción para la organización de eventos de la Unidad de Cultura.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton, opina que elaborar un cronograma de actividades es una función de la Unidad de Cultura, porque hay 2 funcionarios y uno de ellos con título profesional, pero en su lugar la Unidad de Cultura establecerá únicamente las fechas de las actividades, entonces que gran labor van a realizar, hay un vacío del Coordinador de involucrarse con el rescate de la cultura belemita.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz, menciona que hay 2 funcionarios en la Unidad de Cultura, entonces con esta contratación que están haciendo los funcionarios.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado, considera que la Unidad de Cultura debe controlar y supervisar la Empresa contratada.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo, señala que en la contratación el objeto de la contratación es muy claro, no obstante en el ítem 1, se dice elaborar una propuesta de programación, lo que no comprende porque es función del Encargado de la Unidad de Cultura y porque existe un funcionario de la Unidad de Cultura que es planificador, eso debe ser revisado.

El Regidor Propietario Francisco Villegas, indica que en esta programación se debe incluir la actividad del 31 de diciembre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Solicitar a la Unidad de Cultura que aclare a que se refiere en la Licitación, con elaborar una propuesta de programación de actividades.”

ARTICULO 27. Se somete a votación el Oficio AMA-74-2010 del Ing. Horacio Alvarado. Adjunto I Adendum al Convenio entre la Municipalidad de Belén y el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, aclara que el documento busca una propuesta de Adendum al existente, para poner de manera electrónica los trámites de permisos de construcción, posteriormente será el trámite de los visados.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, explica que existe la posibilidad que el Colegio capacite a los Inspectores para que aprendan a leer planos de las construcciones, así como también se podría incluir a la Policía Municipal.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbottom, enuncia que se trata de una colaboración entre instituciones, pero no entiende el punto 3, 4 y 5. se refiere a que la municipalidad transfiera funcionarios al colegio, pero más bien el coordinador desarrollo urbano Don Luis Bogantes ha dicho que requiere de más funcionarios, que por eso no se hacen algunas cosas bien ; se incumple con el plan regulador, con la ley de construcciones, pero estamos en disposición de apoyar al colegio con funcionarios, según este adendum, nuestros funcionarios son muy eficientes y por eso están dispuestos a pagar salarios y todo, pero no podemos trasladar a ninguno si tenemos deficiencias en el cantón y falta recurso humano según lo ha manifestado entonces donde está la justificación real. ya hay un convenio marco con este podemos solicitar más bien capacitación al colegio, si fuera necesario. Esto no tiene ni pies ni cabeza,

El Presidente Municipal Hermes Zumbado, menciona que son 2 instituciones que pueden intercambiar conocimiento y experiencias.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo, pronuncia que ya hay un Convenio Marco y con el adendum leyendo la cláusula cuarta, no existe una reciprocidad entre ambas instituciones. Considera que existen otras formas para que un profesional pueda ser trasladado al Colegio, como un permiso sin goce de salario y sin necesidad de firmar el Convenio.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano, informa que no estaría dispuesta a aprobar el Convenio, para determinar primeramente en que nos beneficiaríamos.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz, alude que en la materia de desarrollo urbano hemos sido deficitarios, pero si prestamos servicios al Colegio, parece que estamos sobrados en ese campo.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Juan Carlos Murillo, Ana Betty Valenciano, Francisco Villegas Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado, Flor Trejos: Devolver a la Administración el Convenio entre la Municipalidad de Belén y el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, para realizar correcciones según observaciones de los Regidores.

ARTICULO 28. Se somete a votación el Informe MB-007-2010. En respuesta al requerimiento de este Concejo Municipal realizado mediante acuerdo adoptado en el artículo 7 del acta de la Sesión Ordinaria 06-2010, procede esta asesoría legal a pronunciarse en relación con el documento 327 que corresponde a un Amparo de Legalidad presentado por el señor Richard Ch. Godfrey contra la Municipalidad de Belén.

El Asesor Legal Luis Álvarez, explica que en relación a documento ingresado el 5 de febrero anterior, se refiere al mismo caso del Amparo de Legalidad analizado en el presente informe; a solicitud del Señor Richard Godfrey se hace una ampliación de la demanda, de lo cual en un inicio quedaba pendiente la gestión 3941-2009, sobre una solicitud de disponibilidad de recurso hídrico que había dejan en estudio el Concejo; ahora se amplía a tres documentos más. Ahora el Tribunal determina que el plazo empieza a correr a partir de la notificación, en consecuencia vencería el 26 de febrero. La idea es realizar una sesión de trabajo, para analizar los casos y rendir criterio, con el propósito de que el Concejo emita respuesta al Tribunal.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado, considera que lo más saludable es analizar el tema en una sesión de trabajo, propone devolver el Informe para que sea ampliado conforme al documento ingresado el 5 de febrero.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Devolver al Asesor Legal el Informe MB-007-2010, para que sea ampliado conforme al Amparo de Legalidad ingresado el 5 de febrero. **SEGUNDO:** Convocar a sesión de trabajo el miércoles 17 febrero, 2010.

CAPITULO V

INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 29. Se conoce el Oficio AMA-79-2010 del Lic. Carlos Lanzas. Adjunto, el Memorando PP-14-2010, suscrito por el Lic. Alexander Venegas, Coordinador de la Unidad de Planificación y Presupuesto, para su lectura, estudio y aprobación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.

ARTICULO 30. Se conoce el Oficio AMA-82-2010 del Lic. Carlos Lanzas. Adjuntarles el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN Y EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, para la puesta en marcha de una red de conectividad en función del Proyecto de Fortalecimiento Municipal y Descentralización en el marco del Convenio Financiación Especifico CRI/B7-310/99/0150 suscrito entre la Republica de Costa Rica y la Comunidad Europea; para su lectura, estudio y posterior aval. Es menester de esta asesoría legal, mencionarles que dicho Convenio pasó por un estudio minucioso por parte de la Dirección Jurídica de esta organización administrativa, para corroborar su legalidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el próximo martes 16 de febrero, 2010.

ARTICULO 31. Se conoce el Oficio AMA-83-2010 del Lic. Carlos Lanzas. Adjuntarles EL COMPROMISO DE INTENSIONES SUSCRITO ENTRE CORPORACIÓN SAT, S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE BELEN PARA LA SUSTITUCION DE TUBERIA EN ELDISTRITO LA RIBERA, lo anterior en lo referente al acuerdo tomado por este órgano colegiado en el Artículo 37 de la Sesión No 56-2009 celebrada el 22 de noviembre del 2009.

El Regidor Propietario Francisco Villegas, consulta de que trata el Convenio.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, aclara que se trata de la tubería de asbesto, que es mas de 1 kilómetro, al respecto se les envió por correo un detalle y su respectivo cronograma.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el próximo martes 16 de febrero, 2010.

ARTICULO 32. Se conoce el Oficio AMA-78-2010 del Lic. Carlos Lanzas. Adjunto, el Oficio INF-RH-002-2010, de la Unidad de Recursos Humanos, en aras de que se le de lectura y estudio con el propósito de avalar la creación de un puesto de trabajo en el servicio denominado, Centro Infantil. Véase que esta plaza se llevaba a cabo una prestación bajo el modelo de los servicios profesionales, sin embargo la realidad laboral era otra, es decir, nos encontrábamos frente subordinación de servicios permanente en el tiempo y remunerada, existiendo de esta manera una relación obrero-patronal, es menester de esta organización administrativa desarrollar la creación de esta nueva plaza de servicios especiales, en busca de poner a derecho la relación laboral supra citada. Ahora bien, es importante hacer ahínco de lo indicado en el PP-14-2010, suscrito por el Lic. Alexander Venegas, Coordinador de la Unidad de Planificación y Presupuesto, del cual debe darse lectura integrada con este Oficio en estudio; ya que en el mismo se establece, que no se están comprometiendo ni sacrificando de ninguna manera fondos municipales; lo que se llevo a cabo fue una modificación al Presupuesto trasladando los fondos que se encontraban en el código de Servicios Profesionales en Ciencias Económicas al código de Servicios Especiales.

Se les solicita sus buenos oficios en la lectura y estudio de esta propuesta ya que es uno de los presupuestos que faltan para que el sano desarrollo del Centro Infantil Belemita en auxilio del interés superior de nuestros menores.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, menciona que ya se contempla dentro del Presupuesto Ordinario 2010 la creación del puesto de trabajo, ya que el Centro Infantil esta totalmente concluido y hasta existe matricula de algunos niños, por eso se requiere la plaza. Falta modificar los extintores, basureros, cambiar el baño para discapacitados, porque el tamaño no es suficiente y se debe ampliar.

La Regidora Propietaria Flor Trejos, menciona que al Concejo Municipal no se le ha presentado un Informe de obra terminada, porque muchas veces se inaugura una obra y después aparecen ciertos problemas, antes de aprobar la plaza, solicita un informe de la conclusión de la obra.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano, enuncia que el día que estuvieron realizando el recorrido en conjunto con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, se estableció que cumpliera con todo lo señalado, como lo es la seguridad y la accesibilidad, además la semana pasada el Ministerio de Salud realizo una inspección y solicito realizar algunas mejoras, ya se conoce el Modelo de Gestión y con que funcionara, es uno de los proyectos que este Concejo Municipal inicio y se esta concluyendo, debemos realizar la contratación de la Administradora, para que el Centro Infantil empiece a funcionar, porque si no se puede deteriorar, por el entorno.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton, expone que este Concejo Municipal debe sentirse de orgulloso de esta obra, pero en cada obra que se invierte presupuesto municipal, debe tener un finiquito a satisfacción con un inventario del 100% de la obra a satisfacción, para que no queden obras pendientes y tener que buscar otro presupuesto, es una plaza que esta justificada, que no debe ser analizada por la Comisión, pero recuerda que debe haber un finiquito de la obra, del monto invertido, para evitar ningún problema.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado, menciona que no se puede olvidar el aporte de la empresa privada, los fondos de Japón, mas el aporte municipal al Centro Infantil Belemita pero esta de acuerdo con el comentario de mi compañera Flor Tejos de solicitarle al Alcalde un informe de las obras terminadas del Centro Infantil, el Informe vendría a aportar para que este Concejo Municipal tome una decisión.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz, señala que para que el Centro empiece a operar debemos contar con la plaza, eso debe ser aprobado.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, explica que ya se recibió la obra, el informe no lo ha presentado porque no lo han solicitado, otra cosa que se debe de tomar en cuenta es el acondicionamiento del Centro Infantil.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Someter a votación para el próximo martes 16 de febrero, 2010.

ARTICULO 33. Se conoce el oficio AMA-84-2010 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Previo saludo respetuoso, la presente es para adjuntarles el informe INF-RH-001-2010, de la Unidad de Recursos Humanos, el cual contempla la PROPUESTA PARA EL AUMENTO SALARIAL DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2010, SEGÚN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 35710-MTSS-H, PUBLICADO EN LA GACETA NÚMERO 19 DEL 28 DE ENERO DEL 2010, esto con el fin que sea avalado por este Concejo Municipal como a derecho corresponde.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el próximo martes 16 de febrero, 2010.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 34. La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano, hace entrega al Alcalde Municipal un presente que le envía el Alcalde del Municipio de Baños Hugo Pineda, como parte del recorrido en el intercambio de experiencias, estuvo en dicho Municipio para conocer en que condición esta el Convenio de Hermandad, posteriormente en el Informe que presentara ampliara el tema.

ARTÍCULO 35. El Regidor Propietario Francisco Villegas, solicita presentar los informes pendientes sobre la vivienda cercana al Balneario de Ojo de Agua, igual el caso del señor Jose Antonio Rodríguez y las obras de la Escuela España.

ARTICULO 36. El Presidente Municipal Hermes Zumbado, informa que le llego la Resolución del Recurso de Amparo 07-012438-0007-CO.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, explica que se trata de una vecina que vive en el Barrio Cristo Rey denunció un rotulo enorme que esta cerca de su vivienda, la Municipalidad debió intervenir, en coordinación con la Defensoría de los Habitantes y se realiza una inspección de campo, el rótulo esta en propiedad privada, la interesada en el Recurso le dijo a la Sala que la Municipalidad había colaborado.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, comenta que es una señora emprendedora que ese tipo de cosas la hace empoderarse como persona y como mujer.

ARTICULO 37. El Presidente Municipal Hermes Zumbado, manifiesta que la Comisión Rita Mora quedo conformada por Francisco Zumbado y Margarita Mora, pero aún esta pendiente la juramentación para el próximo martes 16 de febrero, 2010.

- a- Un Regidor propietario o suplente: Hermes Zumbado.
- b- Un Síndico propietario o suplente: Carmen Zumbado.
- c- Una persona activa en el trabajo comunal: Francisco Zumbado.

- d- El Alcalde de Belén o su representante: Horacio Alvarado.
- e- Un belemita mayor de 65 años: Margarita Mora.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Alcalde Municipal los Artículos 34, 35, 36 y 37 para que se le brinde respuesta.

CAPITULO VI

ASUNTOS DE TRÁMITE DE LA ASESORIA LEGAL.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 38. Conforme fuera considerado en la Sesión Ordinaria 07-2010, en la cual se analizó el tema relacionado con el Recurso Extraordinario de Revisión presentado por el representante legal de la empresa Quintalena SA, esta asesoría legal amplía el informe MB-003-2010 rendido en relación con dicha gestión, a efecto de valorar otras alternativas que existen para resolver el recurso presentado, informe que se rinde a partir de las siguientes consideraciones, aclarando que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una opinión estrictamente jurídica, sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio de los documentos que constan en el expediente administrativo que se ha remitido a estudio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el próximo martes 16 de febrero, 2010.

ARTICULO 39. El Presidente Municipal Hermes Zumbado, recuerda que esta pendiente el Veto del Tribunal, porque la votación fue 3 a 2, por lo que considera que el Asesor Legal Luis Álvarez podría presentar una aclaración en cuanto el Veto presentado por el Alcalde.

El Asesor Legal Luis Álvarez, informa que sobre el documento remitido por el Tribunal Superior Contencioso Administrativo relacionada con el veto presentado por el Alcalde, el Tribunal indica que ya recibió el expediente; y antes de resolver por el fondo el asunto otorga una plaza de cinco días a las partes que participan del Recurso, para que se pronuncien realizando conclusiones. El Tribunal resolverá como en derecho corresponda aunque el Concejo Municipal no se pronuncie. El Concejo Municipal puede tomar un acuerdo, exponiendo al Tribunal las justificaciones por las que el Veto no se acogió, es una decisión del Concejo Municipal manifestarse o no. El problema es que la decisión de no aprobar el veto fue dividida; es la misma situación que se presentó con la aprobación de los proyectos de Urbanizadora Montebello y Hojarasca Real, en ese caso el Concejo había determinado no pronunciarse sobre conclusiones en casos divididos, porque no había una decisión unánime. Lo importante es aclarar que en todo caso el Tribunal va a analizar el asunto desde el punto de vista de legalidad, aunque no se presenten conclusiones.

El Regidor Propietario Francisco Villegas, menciona que hay una decisión por mayoría sobre el Veto, hay una argumentación, se puede revisar y argumentar algo mas, pero se debe respetar la decisión y defender la mayoría del Concejo Municipal. Es un órgano colegiado que toma la decisión por mayoría, es la decisión que debe respaldarse. Consulta si se podrían aportar argumentos al Tribunal, sin un acuerdo del Concejo Municipal.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano, indica que cada Regidor debe asumir la responsabilidad de acuerdo al voto dado, en su caso respalda el Veto amparada al dictamen del Director Técnico Operativo.

CAPITULO VII

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

INFORME DE LA ASISTENCIA CREACION DE LA FILIAL DE LA RED COSTARRICENSE DE MUJERES MUNICIPALISTAS.

ARTÍCULO 40. La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso y la Sindica Suplente María del Carmen Zumbado presentan el siguiente informe, el cual cita textualmente: Informe de asistencia creación de la filial de LA RED COSTARRICENSE DE MUJERES MUNICIPALISTAS. Las señoras Carmen Zumbado, Sindica Suplente y Ana Betty Valenciano, Vicepresidenta del Concejo Municipal. Presentan informe de la participación en la Asamblea de conformación de la Filial en la provincia de Heredia de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas RECCOM, y la elección de la Junta Directiva del mismo órgano. La cual quedo conformada de la siguiente forma:

Presidenta:	Hannia Vega Arias	Municipalidad de Heredia
Vicepresidenta:	Ana Valenciano	Municipalidad de Belén
Tesorera	Flor Bolaños Ribera	Municipalidad de San Pablo
Secretaria	Lourdes Montero	Municipalidad de Barba.
Vocal 1:	Luz Marina Miranda	Municipalidad de Sarapiquí
Vocal 2:	Johanna Fonseca	Municipalidad de San Isidro
Vocal 3:	Yanori Rodríguez	Municipalidad de Santa Bárbara.

Como parte de la sesión de trabajo la representación de la Municipalidad de Belén que recae sobre las suscritas presentamos las siguientes propuestas para el Plan de Trabajo de la Filial de Heredia. Realizar un taller de capacitación y sensibilización para las nuevas autoridades municipales en el tema de la incorporación y transversalización de género en la gestión municipal. Intercambio entre municipios con experiencia en el tema de la elaboración de políticas locales que promuevan la incorporación y transversalización de género en la gestión municipal. Promover la elaboración de presupuestos Municipales participativos con enfoque de género en la provincia de Heredia. Promover una relación más estrecha entre los Municipios de la provincia de Heredia con el propósito de crear proyectos regionales. Crear un banco de datos de actores institucionales, políticos, gubernamentales y no gubernamentales que colaboran en el desempeño de las funciones de la filial, de acuerdo a los estatutos de la organización.

CAPITULO VIII

MOCIONES E INICIATIVA DE LOS REGIDORES Y SINDICOS

ARTICULO 41. La Sindica Propietaria Sandra Salazar, presenta el Informe del Concejo de Distrito La Ribera.

Informe del Concejo de Distrito de la Ribera

El Concejo de Distrito de la Ribera por acuerdo de sus miembros activos presenta informe sobre el proyecto que aprobó el Concejo Municipal presentado por el Concejo de Distrito en sesión ordinaria numero denominado Remodelación del parque Horacio Murillo Montes de Oca ubicado en la Ribera de Belén, con el propósito de brindar un espacio publico que reúna la condiciones adecuadas para el disfrute de los vecinos de esa comunidad, tomando en cuenta las necesidades de cada población. Este proyecto fue coordinado con la Unidad

de Desarrollo Urbano y la Arquitecta Ligia Franco. Le remodelación del parque se desarrollo en tres ítem a saber:

- 1- Obra gris.
- 2- Inclusión de obra artística mural en el parque.
- 3- Intervención de paisajismo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA REALIZAR LAS OBRAS **ITEM -1**

REMODELACIÓN DEL PARQUE HORACIO MURILLO DE MONTES DE OCA POR OBRA TERMINADA

1	CONSTRUCCION DE BANCAS DE CONCRETO ARMADO EN SITIO			
	BANCA TIPO	DIMENSIONES M	CANTIDAD	ESPECIFICACION
	A	37.7X0.5X0.45	1	TODAS LAS BANCAS SE REALIZARAN EN CONCRETO ARMADO FC. 240KG/CM² Y DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN PLANOS
	B	0.50X0.50X0.45	18	
	C	2X0.5X0.45	4	
	D	1X1X0.45	6	
	E	9X0.5X0.45	3	
	BANCAS CIRCULARES DIAMETRO EXTERNO 3.40m INTERNO 3m		2	
2	CONSTRUCCION DE BORDE DE ADOQUINES EN AREA DE JUEGOS INFANTILES			
	PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BORDALIN EN LA NUEVA ÁREA DE JUEGOS INFANTILES, VER UBICACIÓN EN PLANOS, SE UTILIZARAN ADOQUINES DE CONCRETO ESPECIALES PARA BORDE TIPO BOSEL O BORDILLO, LOS MISMOS SE INSTALAN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE EN EL PERÍMETRO DESCRITO POR LA PISTA DE CONCRETO EXISTENTE			
3	COLOCACION DE ARENA DE MAR INSCRITA POR ADOQUIN EN JUEGOS INFANTILES			
		VOLUMEN		SE USARA ARENA DE MAR TAMIZADA PARA EVITAR LA PRESENCIA DE CONCHAS VIDRIOS O SIMILARES, CON UNA PROFUNDIDAD DE 20 CM. PREVIA COLOCACION DE GEOTEXTIL.
		35 M³		
4	RESTAURACION Y REUBICACION DEL JUEGO DE NIÑOS			
	REUBICAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN PLANOS, LOS MÓDULOS DE JUEGOS INFANTILES EXISTENTES, BRINDAR TRATAMIENTO A LA MADERA DEL MODULO DE JUEGOS CON BARNIZ ESPECIAL PARA EXTERIORES RESISTENTE AL INTEMPERISMO Y PINTURA DE COLOR PARA EXTERIORES EN EXTREMOS DE ROLLIZOS IGUAL A LA EXISTENTE. COLOCACIÓN DE ACCESORIOS DESPRENDIDOS.			
5	REPARACION DE TAPAS DE CUNETAS			
	DIMENSIONES M²	SE REPARARAN, ENDEREZARAN Y REPONDRAN LAS CUNETAS METÁLICAS EN MAL ESTADO Y SE SOLDARA A LAS MISMAS SOBRE LA ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE ACERO EXPANDIDO. PINTURA ANTICORROSIVA DOS MANOS COLOR A ELEGIR EN OBRA.		
	17			
6	CANALIZACION Y CAJAS DE REGISTRO PARA LUMINARIAS DE LA CNFL			
	SE REALIZARÁ LA CANALIZACIÓN PARA CUATRO LUMINARIAS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ. DICHA CANALIZACIÓN ASÍ COMO LAS 4 CAJAS DE REGISTRO INDICADAS SE HARÁN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA CNFL ADJUNTAS A ESTE DOCUMENTO Y CONFORME A LA UBICACIÓN SEÑALADA EN PLANOS Y EN SITIO POR LA COLOCACIÓN DE ESTACAS. LAS CANALIZACIONES Y REGISTROS RESPECTIVOS SERÁN INSPECCIONADAS POR MIEMBROS DE LA			

	CNFL Y SE RECIBIRÁN DE ACUERDO CON EL VISTO BUENO DE LOS MISMOS.			
7	CONSTRUCCION Y COLOCACION DE BALDOSAS PEATONALES DE CONCRETO			
		DIMENSIONES	CANTIDAD	CONCRETO FC 210KG/CM² CON MALLA ELECTROSOLDADA NO.2 CON AL MENOS 4CM DE ESPESOR, BORDES SIN FILOS O REDONDEADOS. SE UBICARAN DE ACUERDO A LO INDICADO EN PLANOS
		40X40	140	
		40X80	28	
		80X80	33	
8	CONSTRUCCION DE BASUREROS Y BEBEDEROS			
			CANTIDAD	CONCRETO FC 240KG/CM² Y ACERO ESPECIFICADO EN PLANOS BASUREROS CON PUERTA DE METAL CON BISAGRA LATERAL Y CIERRE CON ALDABA
	BASUREROS /DEPOSITOS DE DESECHOS		6	
	BEBEDEROS A		3	
	BEBEDEROS B		3	
9	RESTAURACIÓN Y PINTURA DE AROS, TABLEROS Y ESTRUCTURA PORTANTE DE CANCHAS DE BALONCESTO			
10	MODIFICACION DE ANFITETRO EXISTENTE			
	AMPLIACIÓN DEL ÁREA DEL ESCENARIO INCLUYENDO EN EL MISMO LA PRIMERA FILA DE GRADAS DE LOS ASIENTOS. RELLENO DEL ÁREA DE ESCENARIO CON LASTRE COMPACTADO Y CONSTRUCCIÓN DE LOSA. VER DETALLE EN PLANOS			
11	ADOQUINADO DE AREAS			
	COLOCACIÓN DE 488 M² DE ADOQUÍN 6X 10X 20 CM , 305 M² COLOR GRIS 183 COLOR CAFÉ, BORDILLO GRIS, SÚBASE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. VER DETALLE DE ORDENAMIENTO EN PLANOS. SE DEBERÁN ADECUAR Y NIVELAR LAS BASES DEL TERRENO EXISTENTE Y CONSIDERAR LA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN SENDERO INDICADAS EN PLANOS.			
12	MEJORAS SALON MULTIUSO			
	1. CAMBIO DE BOTAGUAS EN TAPICHEL POR CERRAMIENTO LIVIANO PARA EXTERIORES, REVESTIMIENTO Y ACABO DE PINTURA PARA EXTERIORES DOS MANOS COLOR A ELEGIR. 2. EN FACHA PRINCIPAL DEL CENTRO COMUNAL SE COLOCARAN DOS BAJANTES DE TUBO PLATICO REDONDO DIÁMETRO 7.62 CM, CANOAS DE 45.72CM TIPO COLONIAL Y BOTAGUAS, HG NO. 26, LOS MISMOS DEBEN INSTALARSE Y PINTARSE O BIEN UTILIZAR HG ESMALTADO, COLOR A ELEGIR. 3.PINTURA DE TECHO CON ANTICORROSIVO COLOR A ELEGIR			
13	PORTAL DE ACCESO AL PARQUE			
	CONSTRUCCIÓN DE PORTAL DE ACCESO AL PARQUE: VER DETALLE EN PLANOS. PORTÓN DE CUATRO PAÑOS CON ACERO EXPANDIDO DE PERFORACIÓN NO SUPERIOR A 1 CM, ACABADO CON ANTICORROSIVO NEGRO, 2 MANOS DE PINTURA. VER DETALLE DE APERTURA EN PLANOS			
14	CONSTRUCCION DE PERGOLAS Y SUS BASAMENTOS EN PLAZOLETA DE ACCESO Y SOBRE BANCA CURVA TIPO A			
	EN PLAZOLETA DE ACCESO	MADERA SINTÉTICA DE POLIETILENO RECICLADO, O BIEN CON MADERA INMUNIZADA Y TRATADA PARA EXTERIORES (EN ESTE CASO SE DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ESTAR INMUNIZADA CON PRODUCTOS TOTALMENTE LIBRES DE ARSÉNICO) VER DETALLE DE PÉRGOLAS Y BASAMENTO EN PLANOS		
	EN BANCA CURVA			
15	CONSTRUCCION DE MARCOS PARA CANCHA DE MINIFUTBOL			
	CON MADERA SINTÉTICA DE POLIETILENO RECICLADO O BIEN MADERA ROLLIZA (EN ESTE CASO SE DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ESTAR INMUNIZADA CON PRODUCTOS TOTALMENTE LIBRES DE ARSÉNICO) VER DETALLE EN PLANOS. ANCLADOS AL SUELO. MALLA DE NYLON TIPO NÁUTICO.			

16	COLOCACION DE TRES MESAS PARA PICNIC
	DE MADERA SINTÉTICA DE POLIETILENO RECICLADO O BIEN MADERA TRATADA (EN ESTE CASO SE DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ESTAR INMUNIZADA CON PRODUCTOS TOTALMENTE LIBRES DE ARSÉNICO) VER UBICACIÓN EN PLANOS. ANCLADOS AL SUELO.

ITEM 2

INCLUSION DE OBRA ARTISTICA MURAL EN EL PARQUE HORACIO MURILLO DE MONTES DE OCA

Elaboración de dos obras murales realizadas con teselas cerámicas en el Parque Horacio Murillo Montes de Oca.

Especificaciones técnicas:

- Los murales deberán ser realizados únicamente con **teselas** de cerámica industrial o artesanal, **NO** con piezas de cerámica quebrada. Las mismas podrán ser de tamaños diversos y no necesariamente cuadradas, pero en un porcentaje mayor al 60% deberán ser de alrededor de 2x2 cm y no podrán exceder en ningún caso los 4x4cm.
- Uno de los murales se ubicò en las 2 paredes de la fachada del salón multiuso, existente en el Parque Horacio Murillo Montes de Oca. Con un total de 16m El segundo se ubicò en el friso del pórtico de acceso a construirse en el parque con un total de 5m² con un costo En el cual deberá aparecer como punto focal el nombre del Parque

ITEM 3

INTERVENCION DE PAISAJISMO DEL PARQUE HORACIO MURILLO DE MONTES DE OCA

Para la contratación de la intervención paisajística del parque Horacio Murillo de Montes de Oca, se presenta a continuación un cuadro que detalla el estimado y el tipo de especies arbóreas y vegetales a utilizar en el proyecto, así como las especificaciones y se adjunta un plano con la ubicación de las mismas.

Estimado	Especie	Especificación
Árboles		
3	Guachipelín Diphysa americana ó Caña fistula rosada /Accacia Rosada	Altura de plantación superior a 3 m
2	Saragundi/ senna reticulata	Altura de plantación superior a 3 m
3	Piru o árbol del Perú/ anacardiaceae	Altura de plantación superior a 2 m
6	Cacalohoche/ plumeria rubra Floración blanca o rosa	Altura de plantación superior a 2 m
Palmera		
10	Palmera datilera silvestre Phoenix sylvestris Ó Coco plumoso	Altura de plantación superior a 2.5m Tronco robusto
Plantas y arbustos		
50	Lagrimas de san juan Alphina zerumbet	
25	Monstera deliciosa	Macolla formada tamaño medio

150	Ajillo / tulbaghia violacea Liliaceae	
25	Agave americano	No menor a 35cm diámetro
350	Avecillas	Floración amarilla
100	Ixora coccinea	Floración amarilla
300	Pincel /liliáceae	Variedad verde oscuro
Zacate 150 m²		
Enzacatado y sustitución de suelo en antigua área de juegos infantiles por tierra fértil para siembra		
Enredaderas en pérgolas		
Siembra de enredadera a definir en basamentos de pérgolas		

El contenido presupuestario para ejecutar este proyecto fueron los fondos asignados al Concejo de Distrito por la donación del gobierno de china por un monto de ¢39.338.485 000. 000 (treinta y nuevemillones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco).

A las 9:15 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Hermes Zumbado Alfaro
Presidente Municipal